

Nro. 27.683 - 162/23  
Paraná, viernes 01 de septiembre de 2023  
Edición de 48 pág.



# BOLETÍN OFICIAL

*de la Provincia de Entre Ríos*

Córdoba 327 - Tel./Fax: 0343-4207805-CP 3100-Pna.



Descarga directa Boletín



Página Oficial del Gobierno de Entre Ríos: [www.entrerios.gov.ar](http://www.entrerios.gov.ar)  
Página Oficial del Boletín: [www.entrerios.gov.ar/boletin/](http://www.entrerios.gov.ar/boletin/)  
E-mail: [decretosboletin@entrerios.gov.ar](mailto:decretosboletin@entrerios.gov.ar)

El formato descargado de nuestra web contiene FIRMA DIGITAL autorizada.



## Sección Administrativa

### DECRETOS

#### GOBERNACION

##### DECRETO N° 1232 GOB

Paraná, 8 de mayo de 2023

Disponiendo la rescisión del Contrato de Comodato de Uso Gratuito celebrado el 15 de septiembre de 2.010, entre el Ministerio de Producción, y el Presidente Municipal, Faustino Schiavoni, ratificado por Decreto N° 2.549/14 M.P., en lo que respecta a dos fracciones de 1310 metros cuadrados y 2140 metros cuadrados, individualizadas respectivamente como "Puerta de Hierro fracción 1" y "Puerta de Hierro fracción 2" las cuales forman parte de un terreno de mayor superficie de 29.312 metros cuadrados identificado como Lote Plano N° 18.015, Partida 107480-9, propiedad del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, ubicada en el ejido de Nogoyá, Zona de Quintas, Departamento Nogoyá, quedando vigente dicho convenio en todo lo demás y hasta tanto lo contrario no sea comunicado de manera fehaciente por el comodante.-

Ratificando el Contrato de Comodato, que agregado forma parte de esta norma legal, suscripto entre el Señor Director de la Dirección de Administración de Tierras Fiscales, Leonardo Francisco Caluva, D.N.I. N° 35.705.984, y la Asociación Civil "Puerta de Hierro", C.U.I.T. N° 33-71701519-9, representada por su Presidenta Sra. Sandra Noemí del Carmen Affranchino, D.N.I. N° 22.699.297, sobre dos fracciones de 1310 metros cuadrados y 2140 metros cuadrados individualizadas respectivamente como "Puerta de Hierro fracción 1" y "Puerta de Hierro fracción 2", las cuales forman parte de un terreno de mayor superficie 29.312 metros cuadrados, identificado como Lote Plano N° 18.015, Partida 107480-9, propiedad del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, ubicada en el ejido de Nogoyá, zona de Quintas, Departamento Nogoyá, a ser utilizado con destino a la realización de una "huerta comunitaria".

-----

##### DECRETO N° 1236 GOB

#### ACEPTANDO RENUNCIA

Paraná, 8 de mayo de 2023

#### VISTO:

La renuncia presentada por la Sra. Ofelia Mercedes Godoy, personal de la planta permanente de la Secretaría de Ambiente dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y

#### CONSIDERANDO:

Que la citada ha presentado su dimisión a partir del 1° de marzo del corriente año. por razones de índole personal; y

Que mediante el Decreto N° 2.475 M.P. de fecha 23 de agosto de 2.019 se incorporó la citada Agente a la nómina de Planta de Personal Permanente de la Secretaría de Ambiente; y

Que obra intervención de competencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ambiente, mediante Dictamen N° 054/23 en el que se señala que la Ley N° 9.755, en sus Artículos 78° Inciso b regula todo lo relativo al acto jurídico de renunciar al cargo que se ostenta en la Administración Pública; y

Que de acuerdo a lo normado en dicho cuerpo legal, la renuncia es el derecho que les asiste a todos los trabajadores de la Administración Pública Provincial de concluir la relación de empleo que los une, en forma libre, bastando con la mera manifestación voluntaria, en forma escrita, de modo fehaciente e inequívoco al respecto; y

Que teniendo en cuenta que la relación de empleo concluye en razón de la aceptación por parte de la autoridad de nombramiento, es facultad exclusiva de este Poder Ejecutivo aceptar y dar por finalizada la relación con el agente en cuestión; y

Que la Dirección de Sumarios dependiente de Fiscalía de Estado, informa que no se registran antecedentes de sumarios administrativos a nombre de la referida agente; y

Que la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación ha informado que la agente Godoy fue dada de baja del sistema de liquidaciones el día 20 de abril de 2023; y

Que atento a lo expuesto, no existiendo objeciones que formular, resulta procedente aceptar la dimisión de la mencionada agente; y

Que la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación y la Dirección General de Recursos Humanos han intervenido en lo que es de su competencia; y

Que el presente se dicta en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 174° de la Constitución de la Provincia y de conformidad a las disposiciones del Artículo 78° de la Ley N° 9.755;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 1° de marzo de 2.023, la renuncia presentada por la Sra. Ofelia Mercedes Godoy, M.I. N° 30.166.682, a su cargo en la Planta de Personal Permanente de la Secretaría de Ambiente dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos, con copia del presente remítase a la Secretaría de Ambiente para su conocimiento y notificación a la Sra. Godoy. Publíquese y oportunamente archívese.

**GUSTAVO E. BORDET**

**Rosario M. Romero**

-----

**DECRETO N° 1237 GOB**

Paraná, 8 de mayo de 2023

Reconociendo el gasto efectuado con la firma Hillairet Eventos de Hugo Moisés Hillairet - CUIT N° 20-16166415-5, por un total de \$ 405.000 según factura B N° 00003-00000219, en concepto de servicio de sonido, iluminación y 15 metros de pantalla led por la visita del Sr. Ministro de Economía de la Nación, Dr. Sergio Massa y su gabinete el día 12/01/2023 en la localidad de General Racedo, de conformidad a lo expresado en el presente decreto.-

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a emitir la Orden de Pago correspondiente y abonar a la firma Hillairet Eventos, CUIT N° 20-16166415-5, la suma indicada en el presente, conforme la factura obrante en autos.

-----

**DECRETO N° 1239 GOB**

Paraná, 8 de mayo de 2023

Reconociendo la licencia por estudio, con goce de haberes, desde el 02/03/2023 al 12/03/2023, inclusive, al agente David Juan Pablo Arizpe, DNI N° 36.265.960, Personal de Planta Permanente - Categoría 2 - Técnico "B", con prestación de servicios en la Orquesta Sinfónica de Entre Ríos, dependiente de la Secretaría de Cultura del Gobierno de Entre Ríos, por su participación en el Segundo Seminario de Orquestas de Cuerdas y Masterclass, que se realizó en Mar de las Pampas, Provincia de Buenos Aires.-

## DECRETO N° 1240 GOB

**HACIENDO LUGAR A RECURSO**

Paraná, 8 de mayo de 2023

## VISTO:

Las actuaciones de referencia mediante las cuales la Sra. Roxana Natalí Ceballos Olivari, por derecho propio interpone Recurso de Queja; y

## CONSIDERANDO:

Que el mismo es incoado en razón del presunto retardo en movilizarse las actuaciones caratuladas con el R.U. N° 2318904 y su agregado;

Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes, dichos actuados se encuentran en Área Mesa de Entradas, Trámites y Registro de Personal - Fiscalía de Estado desde el 11/11/2022, encontrándose vencido el plazo de cuarenta días hábiles que posee dicho organismo para emitir dictamen, previsto en el Decreto N° 1535/95 SGG;

Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al organismo moroso a imprimir el trámite pertinente a las actuaciones en cuestión;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 174° de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 72° al 74° de la Ley N° 7060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Artículo 1°.- Hácese lugar al Recurso de Queja interpuesto por la Sra. Roxana Natalí Ceballos Olivari, M.I. N° 31.908.133, con domicilio legal en calle Panamá N° 540, de esta ciudad, en relación a las actuaciones caratuladas con el R.U. N° 2318904 y su agregado, y en consecuencia, intímase a Fiscalía de Estado a efectos de imprimir al expediente citado el trámite pertinente dentro de los diez (10) días hábiles administrativos de notificado el presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- Con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación a la recurrente. Cumplido pase a la Fiscalía de Estado. Publíquese y archívese.

**GUSTAVO E. BORDET**

**Rosario M. Romero**

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

---

## DECRETO N° 1217 MGJ

Paraná, 4 de mayo de 2023

Disponiendo el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Suboficial Mayor de Policía Don Cesar Efrain Dure, clase 1966, M.I. N° 17.192.393, Legajo Personal N° 22.968, Legajo Contable N° 125.771, numerario de la Jefatura Departamental Nogoyá, ya que a fojas 26, la Dirección de Asuntos Internos de la Policía de la Provincia de Entre Ríos informó que el funcionario no registra causas administrativas en trámite; y que a fojas 29/30, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia; la que dictaminó que no se encontraron objeciones jurídicas que formular al respecto.

-----

## DECRETO N° 1218 MGJ

Paraná, 4 de mayo de 2023

Disponiendo el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes del Suboficial Principal de Policía Don Miguel Ángel Gamarra, clase 1967, M.I. N° 18.561.298, Legajo Personal N° 22.570, Legajo Contable 124.358, numerario de la Jefatura Departamental Uruguay, ya que a fojas 25, la Dirección de Asuntos Internos de la Policía de la Provincia de Entre Ríos informó que el funcionario no registra causas administrativas en trámite; y que a fojas

28/29, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia, la que dictaminó que no se encontraron objeciones jurídicas que formular al respecto.

-----

DECRETO N° 1219 MGJ

Paraná, 4 de mayo de 2023

Disponiendo el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes del Suboficial Mayor de Policía Don Carlos Daniel Nelli, clase 1967, M.I. N° 18.239.590, Legajo Personal N° 23.272, Legajo Contable N° 127.841, numerario de la Jefatura Departamental La Paz, ya que a fojas 26, la Dirección de Asuntos Internos de la Policía de la Provincia de Entre Ríos informó que el funcionario no registra causas administrativas en trámite; y que a fojas 29/30, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia, la que dictaminó que no se encontraron objeciones jurídicas que formular al respecto.

-----

DECRETO N° 1220 MGJ

Paraná, 4 de mayo de 2023

Disponiendo el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Suboficial Principal de Policía Don Eduardo Ceferino Schimff, clase 1967, M.I. N° 18.008.069, Legajo Personal N° 23.799, Legajo Contable N° 131.265, numerario de la Jefatura Departamental Paraná, ya que a fojas 30, la Dirección de Asuntos Internos de la Policía de la Provincia de Entre Ríos informó que el funcionario no registra causas administrativas en trámite; y que a fojas 33/34, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia, la que dictaminó que no se encontraron objeciones jurídicas que formular al respecto.

-----

DECRETO N° 1221 MGJ

Paraná, 4 de mayo de 2023

Disponiendo el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes del Suboficial Principal de Policía Don Delio Armando Olmedo, clase 1967, M.I. N° 18.565.138, Legajo Personal N° 22.772, Legajo Contable 124.990 numerario de la Dirección Logística, ya que a fojas 31, la Dirección de Asuntos Internos de la Policía de la Provincia de Entre Ríos informó que el funcionario no registra causas administrativas en trámite; y que a fojas 34/35, obra intervención de la Dirección General Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia, la que dictaminó que no se encontraron objeciones jurídicas que formular al respecto.

-----

DECRETO N° 1222 MGJ

Paraná, 4 de mayo de 2023

Disponiendo el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes del Suboficial Mayor de Policía Don José Miguel Cantero, clase 1962, M.I. N° 14.367.789, Legajo Personal N° 22.825, Legajo Contable N° 125.079, numerario de la Dirección Investigaciones, ya que a fojas 31, la Dirección de Asuntos Internos de la Policía de la Provincia de Entre Ríos informó que el funcionario no registra causas administrativas en trámite; y que a fojas 34/35, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia, la que dictaminó que no se encontraron objeciones jurídicas que formular al respecto.

-----

DECRETO N° 1223 MGJ

Paraná, 4 de mayo de 2023

Disponiendo el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes del Suboficial Mayor de Policía Don Oscar Alberto Schneider, clase 1967, M.I. N° 18.239.598, Legajo Personal N° 23.297, Legajo Contable N° 127.866, numerario de la Jefatura Departamental La Paz, ya que a fojas 75, la Dirección de Asuntos Internos de la Policía de la Provincia de Entre Ríos informó que el funcionario no registra causas administrativas en trámite, y que a fojas 78/79, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia, la que dictaminó que no se encontraron objeciones jurídicas que formular al respecto.

## DECRETO N° 1224 MGJ

Paraná, 4 de mayo de 2023

Disponiendo el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes del Suboficial Mayor de Policía Don Félix Ramón Velázquez, clase 1967, M.I. N° 18.121.150, Legajo Personal N° 23.529, Legajo Contable 130.501, numerario de la Jefatura Departamental Villaguay, ya que a fojas 50, la Dirección de Asuntos Internos de la Policía de la Provincia de Entre Ríos informó que el funcionario no registra causas administrativas en trámite, y que a fojas 53/54, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia, la que dictaminó que no se encontraron objeciones jurídicas que formular al respecto.

-----

## DECRETO N° 1225 MGJ

Paraná, 4 de mayo de 2023

Disponiendo el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes del Suboficial Mayor de Policía Don Daniel Aníbal Jáuregui, clase 1967, M.I. N° 18.344.089, Legajo Personal N° 22.633, Legajo Contable 124.421 numerario de la Jefatura Departamental Villaguay, ya que a fojas 32, la Dirección de Asuntos Internos de la Policía de la Provincia de Entre Ríos informó que el funcionario no registra causas administrativas en trámite; y que a fojas 35/36, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia, la que dictaminó que no se encontraron objeciones jurídicas que formular al respecto.

-----

## DECRETO N° 1226 MGJ

Paraná, 4 de mayo de 2023

Disponiendo el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes del Suboficial Principal de Policía Don Rodolfo Germán Fabre, clase 1967, M.I. N° 18.274.236, Legajo Personal N° 23.762, legajo Contable 131.229, numerario de la Jefatura Departamental Paraná, ya que a fojas 28, la Dirección de Asuntos Internos de la Policía de la Provincia de Entre Ríos informó que el funcionario no registra causas administrativas en trámite; y que a fojas 31 /32, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia, la que dictaminó que no se encontraron objeciones jurídicas que formular al respecto.

-----

## DECRETO N° 1238 MGJ

Paraná, 8 de mayo de 2023

Donando a la Municipalidad de Concordia, dos inmuebles que se identifican de la siguiente manera:

1 - Plano de Mensura N° 79.844. Partida Provincial N° 31.936, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Concordia, Municipio de Concordia, Ejido de Concordia, Zona de Chacras, Chacra N° 20 Colonia Adela, domicilio parcelario: Calle Simón Bolívar s/n, con una superficie de 76 Has. 66 As. 96 Cas., con un exceso de 63 has. 32 Cas.; cuyos límites y linderos son:

NORTE: Recta (3-Arroyo) 86° 41' E de 777,00 m. que linda con Jorge Roque Malleret y otro;

ESTE: Lindando con Arroyo Yuquerí Grande;

SUROESTE: Cinco Rectas a saber: (Arroyo-11) S 81° 12' O de 306,00 m. (11-12) S 64° 08' O de 320,00 m. (12-13) S 35° 49' 0 de 328,80 m. (13-14) S 33° 23' 0 de 90,00 m. y (14-15) S 07° 16' E de 22,62 m. que lindan todas con Vías del F.C.N.G.U.;

NOROESTE: Trece Rectas a saber: (15-38) N 50° 44' O de 62,86 m. (38-37) N 45° 11' O de 221,41 m. (37-36) N 41° 29' O de 128,56 m. (36-35) N 48° 57' E de 113,03 m. (35-34) N 09° 31' O de 187,47 m. (34-33) N 13° 07' O de 180,16 m. (33-32) N 19° 37' O de 156,07 m. (32-31) N 38° 11' O de 81,50 m. (31-30) N 23° 43' O de 114,59 m. (30-29) N 07° 49' O de 152,09 m. (29-28) N 16° 54' O de 85,08 m.; (28-2) N 19° 42' O de 237,49 m.; que lindan todas con lote 1 de Artigi S.A. y (2-3) N 61° 04' E de 79,55 m. que linda con calle Simón Bolívar y con Alfredo Castello y otra;

2- Plano de Mensura N° 84.413, Partida Provincial N° 100.389, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Concordia, Municipio de Concordia, Ejido de Concordia, Zona de Chacras, Chacra 20 (Colonia Adela) Fracción "C", domicilio parcelario: Calle Pública s/n, con una superficie de 0 Ha. 34 As. 22 Ca., con un exceso de 0 Ha., 0 A, 26 Ca.: cuyos límites y linderos son:

NORESTE: Recta (14-Río) S. 33° 38' E. de 341,01 m. que linda con lote 1 de Artigi S.A;

SURESTE: Lindando con Río Uruguay;

SUROESTE: Recta (Río-13) N. 33° 38' O de 335,21 m. que linda con lote 3 de Artigi S.A.

NOROESTE: Recta (13-14) N 20° 48' E de 12,60 m. que linda con Vías F.C.N.G.U.

La donación efectuada anteriormente se realiza con el cargo de destinar los inmuebles a la construcción de una Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales.-

---

## MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

---

### DECRETO N° 1235 MDS

Paraná, 8 de mayo de 2023

Aprobando la continuidad del Programa "Fortalecer Juventudes" para el corriente ejercicio presupuestario 2023, el cual se compone de: -Fundamentación, - Órgano de Aplicación, -Objetivos: general y específicos, - Destinatarios, -Fondos. Acciones a contemplar, -De la presentación de los proyectos y de la selección de los proyectos, -ejecución del financiamiento, -documentación a presentar por la población beneficiaria y Anexos I: Convenio Programa a Fortalecer Juventudes a suscribir con los Municipios, II: Presentación del Proyecto y III: Formulario tipo del programa: Proyecto, los que adjuntos forman parte del presente texto, de acuerdo al proyecto presentado por la Subsecretaría de la Juventud, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.-

Facultando al Ministerio de Desarrollo Social a invertir hasta la suma total de \$ 8.000.000, en la ejecución del Programa "Fortalecer Juventudes" y a disponer la aprobación y pago de los proyectos seleccionados por la Subsecretaría de la Juventud, mediante el dictado de Resoluciones Ministeriales con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Dejando establecido que es responsabilidad exclusiva de la Subsecretaria de la Juventud, en su carácter de órgano ejecutor del programa y, considerando las funciones que el Programa le otorga, controlar de la totalidad de la documentación que le sea remitida por los Municipios, gestionando únicamente aquellos proyectos que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo y que hayan presentado la documentación obligatoria en forma completa.- Será la responsable de que la Población Destinataria seleccionada, encuadre dentro de los criterios establecidos, siendo asimismo responsable solidaria de la rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia en los términos establecidos en el Art. 2° de la Acordada N° 307/21 TCER y 313/22 TCER.-

Autorizando a la Subsecretaría de Administración Jurisdiccional a emitir Ordenes de Pago con sus respectivas Solicitudes de Fondos ante la Tesorería General de la Provincia y a efectuar los pagos pertinentes de acuerdo a la normativa legal e impositiva vigente en la materia.-

-----

### DECRETO N° 1260 MDS

Paraná, 8 de mayo de 2023

Modificando el Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2023, de la Jurisdicción 40: Ministerio de Desarrollo Social - Unidades Ejecutoras: Secretaría de Economía Social y Ministerio de Desarrollo Social, mediante transferencia compensatoria de créditos, por la suma total de \$ 80.000.000, según detalle de Planillas Analíticas del Recurso y del Gasto, que adjuntas posan a formar parte integrante del presente Decreto.-

Autorizando a la Subsecretaría de Administración a arbitrar los medios necesarios para la apertura de una cuenta bancaria para administrar los fondos creados por la Ley N° 11.019.-

Facultando a la Ministra de Desarrollo Social al dictado de las Resoluciones Ministeriales correspondientes a los fines de autorizar la ejecución de los fondos para la implementación del Programa Microcréditos para el Desarrollo de la Economía Social.-

## DECRETO N° 1261 MDS

Paraná, 8 de mayo de 2023

Modificando el Presupuesto General de la Administración Provincial -Ley N° 11.041- Ejercicio 2023- de la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Unidad Ejecutora: Instituto de Promoción de Cooperativas, y Jurisdicción 40: Ministerio de Desarrollo Social, Entidad: Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia, Unidad Ejecutora: Dirección General de Administración, de acuerdo a las Planillas Modificadoras de Personal Permanente - Números de Cargos por Categoría que agregadas forman parte del presente Decreto.-

Transfiriendo al Agente Héctor Leandro Sid, MI N° 31.017.032, con actual situación de revista en la Planta de Personal Permanente del Instituto de Promoción Cooperativa y Mutualidades de Entre Ríos, a la Jurisdicción 40: Ministerio de Desarrollo Social, Entidad: Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia, Unidad Ejecutora: Dirección General de Administración, en un cargo Categoría 7 - Administrativo y Técnico - Administrativo B) Ejecución.-

-----

## DECRETO N° 1262 MDS

Paraná, 8 de mayo de 2023

Reconociendo y aprobando el gasto efectuado por el Ministerio de Desarrollo Social, en cuanto a la contratación de servicio de catering prestado por la firma: "ACuatro Fuegos - Gastronomía Saludable en tu mesa" de Santiago Lauro De León - CUIT N° 23-29620023-9, por un monto de \$ 561.440, según factura "B" N° 00003-00000124, de fecha de emisión 13/12/22, y servicio de cena, prestado por la firma: "Río Gastronomía Eventos S.A.S.", por un monto de \$ 430.000, conforme factura "B" N° 00003-0000002, de fecha de emisión 14/12/22, las cuales totalizan un monto de \$ 991.440, de acuerdo a lo detallado en el presente.

Facultando a la Subsecretaría de Administración Jurisdiccional a emitir Orden de Pago y Solicitud de fondos ante Tesorería General de la Provincia y a efectuar el pago pertinente, previa presentación de la documentación correspondiente. -

-----

## DECRETO N° 1263 MDS

Paraná, 8 de mayo de 2023

Reconociendo y aprobando la contratación de las Pólizas de Seguro por Accidentes Personales N° 000064062, Solicitud N° 000099261, Renueva Póliza N° 000060004, y Pólizas de Seguro N° 000064063, Solicitud N° 000099262, Renueva Póliza N° 000060005, destinadas a cubrir los riesgos allí previstos respecto de los deportistas tanto de entidades federativas como de escuelas municipales de deportes por los importes de \$ 1.502.123 y \$ 303.021, totalizando un monto de \$ 1.805.144,00, con vigencias desde el 30/06/21 al 31/12/21, respectivamente habiéndose autorizado el pago del primer semestre 2021 mediante Decreto N° 1543/21 MDS, conforme a la emisión efectuada por el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de la Provincia de Entre Ríos (I.A.P.S.E.R.), de acuerdo con lo expresado en el presente decreto.-

Facultando a la Subsecretaría de Administración de la Jurisdicción a emitir Orden de Pago por la suma de \$ 1.805.144, resultante de computar los montos originales de las Pólizas de Seguro, por Accidentes Personales N° 000064062, y N° 000064063, realizar la Solicitud de Fondos ante la Tesorería General de la Provincia; y a hacer efectivo el pago y/o transferencias pertinentes en favor del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de la Provincia de Entre Ríos, C.U.I.T. N° 30-50005550-9, de conformidad a las normativas legales e impositivas vigentes.-

---

**MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

---

## DECRETO N° 1227 MPIyS

Paraná, 8 de mayo de 2023

Autorizando al Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios a efectuar el llamado a licitación pública, para contratar la ejecución de la obra "Construcción edificio Escuela Técnica Profesional N° 6 - San José - Departamento Colón", con un Presupuesto Oficial de \$ 465.435.863,68, en concepto de Materiales y Mano de

Obra, con precios vigentes al mes de julio de 2.022, estipulándose un plazo de ejecución de los trabajos de trescientos días corridos, de conformidad a la documentación técnica aprobada por Resolución N° 230 SSAYC de fecha 15 de septiembre de 2.022.-

Designando a la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones dependiente del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, como organismo ejecutor de la obra mencionado en el presente texto legal.

Autorizando a la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, a invertir hasta la suma de \$ 113.200.000 en el presente Ejercicio Presupuestario, con destino a la obra motivo de estos actuados.-

Disponiendo que la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, adoptarán las medidas pertinentes para la ejecución del crédito necesario, destinado a cubrir los gastos que genera la obra en el próximo Ejercicio Presupuestario.-

- - - - -

#### DECRETO N° 1228 MPlyS

Paraná, 8 de mayo de 2023

Aprobando el procedimiento de Licitación Pública N° 38/22, dispuesto por Decreto N° 3924/22 MPlyS para contratar la ejecución de la obra "Segunda etapa construcción edificio Jefatura Departamental de Policía - Paraná - Departamento Paraná", con un Presupuesto Oficial con precios vigentes al mes de agosto de 2.022 de \$ 467.396.604,12, y acorde con el resultado, adjudicase dicha obra a la Empresa CEMYC S.R.L. por el valor de su propuesta de \$ 589.102.905,57 en concepto de Materiales y Mano de Obra, estipulándose un plazo de ejecución de los trabajos de trescientos días corridos, concordante a la documentación aprobada mediante Resolución N° 234 SSAYC de fecha 19 de septiembre de 2.022.-

Desestimando la oferta de la Firma L&C Construcciones S.A. conforme a los motivos expresados en este decreto y efectúese la devolución de la Garantía de Oferta presentada oportunamente por dicha Empresa.-

La Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones efectuará la notificación fehaciente de lo dispuesto en el presente texto legal a las Empresas intervinientes, debiendo la Firma Adjudicataria integrar el cinco por ciento del valor de su propuesta como garantía de cumplimiento contractual, previo a la firma del Contrato.-

La Escribanía Mayor de Gobierno extenderá la escritura del Contrato de la Obra que se adjudica por el presente Decreto.-

El pago de los trabajos se efectuará por Certificados mensuales emitidos por la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, no pudiendo exceder el crédito previsto en la partida específica.-

Autorizando a la Tesorería General de la Provincia a efectivizar los pagos pertinentes.-

Autorizando a la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, a invertir hasta la suma de \$ 300.800.000 en el presente Ejercicio Presupuestario, con destino a la obra motivo de estos actuados.-

Disponiendo que la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, adoptarán las medidas pertinentes para la ejecución del crédito necesario, destinado a cubrir los gastos que genera la obra en el próximo Ejercicio Presupuestario.-

Facultando al Señor Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, a disponer mediante Resolución el pago del Anticipo Financiero previsto en el Artículo 32° del Pliego Complementario de Condiciones que integra el Legajo Licitatorio, consistente en el 20% del Monto del Contrato, previa presentación por parte de la Empresa Adjudicataria de la garantía correspondiente, de conformidad al Artículo 14° de la Ley N° 6.351 de Obras Públicas y concordante del Decreto Reglamentario N° 958/79 SOySP.-

- - - - -

#### DECRETO N° 1233 MPlyS

Paraná, 8 de mayo de 2023

Aprobando el procedimiento de Licitación Pública N° 06/23, dispuesto por Decreto N° 4895/22 MPlyS para contratar la ejecución de la obra "Obras de terminaciones de la "Ex Central Caseros" - Concepción del Uruguay - Departamento Uruguay", con un Presupuesto Oficial con precios vigentes al mes de agosto de 2022 de \$ 593.224.594,65, y acorde con el resultado, adjudicase dicha obra a la Empresa Traza S.A. por el valor de su propuesta de \$ 798.747.951,52 en concepto de Materiales y Mano de Obra, estipulándose un plazo de ejecución

de los trabajos de trescientos días corridos, concordante a la documentación aprobada mediante Resolución N° 252 SSAYC de fecha 11 de octubre de 2.022.-

Desestimando las ofertas de las Firms CEMYC S.R.L. y Peterson Orlando José María, conforme a los motivos expresados en el presente texto y efectúese la devolución de las garantías de oferta presentadas oportunamente por dichos oferentes.-

La Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones efectuará la notificación fehaciente de lo dispuesto en el presente texto legal a las Empresas intervinientes, debiendo la Firma Adjudicataria integrar el cinco por ciento del valor de su propuesta como garantía de cumplimiento contractual, previo a la firma del Contrato.-

La Escribanía Mayor de Gobierno extenderá la escritura del Contrato de la Obra que se adjudica por el presente Decreto.-

El pago de los trabajos se efectuará por Certificados mensuales emitidos por la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, no pudiendo exceder el crédito previsto en la partida específica.-

Autorizando a la Tesorería General de la Provincia a efectivizar los pagos pertinentes.-

Autorizando a la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, a invertir hasta la suma de \$ 335.300.000 en el presente Ejercicio Presupuestario, con destino a la obra motivo de estos actuados.-

Disponiendo que la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, adoptará n las medidas pertinentes para la ejecución del crédito necesario, destinado a cubrir los gastos que genera la obra en el próximo Ejercicio Presupuestario.-

Facultando al Señor Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, a disponer mediante Resolución el pago del Anticipo Financiero previsto en el Artículo 32° del Pliego Complementario de Condiciones que integra el Legajo Licitatorio, consistente en el 20% del Monto del Contrato, previa presentación por parte de la Empresa Adjudicataria de la garantía correspondiente, de conformidad al Artículo 14° de la Ley N° 6.351 de Obras Públicas y concordante del Decreto Reglamentario N° 958/79 SOySP.-



## Sección Comercial

### SUCESORIOS

#### PARANA

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Rivero Julia Amelia s/ Sucesorio ab intestato (conexidad Civil 1)" Exp. N° 19634, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIA AMELIA RIVERO, M.I.: 3.733.672, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 14/06/2022. Publíquese por tres días.-

Paraná, 14 de abril de 2023 - Lucila del Huerto Cerini, Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 1

F.C. 04-00043800 3 v./01/09/2023

-- -- --

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Zubillaga Carlos Héctor s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 20142, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS HECTOR ZUBILLAGA, M.I.: 8.399.857, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 24/04/2022. Publíquese por tres días.-

Paraná, 08 de agosto de 2023 - Lucila del Huerto Cerini, Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 1

F.C. 04-00043843 3 v./04/09/2023

-- -- --

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Nuñez Carlos Alberto s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 20161, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO NUÑEZ, M.I.: 10.380.982, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Seguí, en fecha 23/07/2023. Publíquese por tres días.-

Paraná, 14 de agosto de 2023 - Lucila del Huerto Cerini, Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 1

F.C. 04-00043847 3 v./04/09/2023

-- -- --

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la Ciudad de Paraná, Dra. María del Pilar Villa de Yugdar, Secretaría N° 8 de quien suscribe, en autos "Venturotti Luis Gumersindo - Barranquero Ana María s/ Sucesorio ab intestato", N° 12875, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA BARRANQUERO, D.N.I. N° F 4.211.328, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 16/12/2020. Publíquese por un (1) día.

Paraná, 17 de agosto de 2023 - Juan Marcelo Micheloud, Secretario

F.C. 04-00043875 1 v./01/09/2023

-- -- --

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Ciudad de Paraná, Dra. Elena B. Albornoz, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Destefani Roberto Santo-Foppiane María Luisa y Blanca Celia Destefani s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N°D 371, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FOPPIANE, L.C. N° 738.574, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en la ciudad de Seguí, en fecha 25/04/2002 y de BLANCA CELIA DESTEFANI, DNI N° 5.649.818 vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en la ciudad de Seguí, en fecha 22/05/2001. Publíquese por un (1) día.

Paraná, 18 de agosto de 2023 - Juliana María Ortiz Mallo, Secretaria

F.C. 04-00043879 1 v./01/09/2023

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Sofía María Gracia Keller, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados “Correa Jorge Alberto s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 36607, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO CORREA, DNI N° 12.772.619, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 16/08/2021. Publíquense por un día.

Paraná, 15 de agosto de 2023 - Alejandra Maroevich, Secretaria Suplente

F.C. 04-00043893 1 v./01/09/2023

-- -- --

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados “Leiva Juan Salvador – Steckar Luisa Esther s/ Sucesorio ab intestato” Exp. N° 20122, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN SALVADOR LEIVA, M.I. 2.085.988, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Crespo, en fecha 29/03/2002; y de LUISA ESTHER STECKAR, M.I. 5.366.192, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Crespo, en fecha 19/05/2017. Publíquese por tres días.-

Paraná, 18 de agosto de 2023 – Lucila del Huerto Cerini, Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 1

F.C. 04-00043895 3 v./05/09/2023

-- -- --

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados “Maurice Luis Oscar s/ Sucesorio ab intestato” Exp. N° 20149, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR MAURICE, M.I.: 13.270.730, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 30/05/2023. Publíquese por tres días.-

Paraná, 08 de agosto de 2023 – Lucila del Huerto Cerini, Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 1

F.C. 04-00043896 3 v./05/09/2023

-- -- --

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados “Pérez Fernando José s/ Sucesorio ab intestato” Exp. N° 22365, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de FERNANDO JOSÉ PEREZ, D.N.I N° 5.902.413, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Crespo, en fecha 06/03/2023. Publíquese por un día.

Paraná, 22 de agosto de 2023 – Virginia Ofelia Correnti, Secretaria

F.C. 04-00043898 1 v./01/09/2023

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Ciudad de Paraná, Dr. Mariano Andrés Ludueño, Secretaría N° 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “Palmucci Claudia Alejandra s/ Sucesorio ab intestato” Expediente N° 32087, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAUDIA ALEJANDRA PALMUCCI, M.I. 17.394.163, vecina que fuera del Departamento Diamante, fallecida en Libertador San Martín, en fecha 01-01-2022. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el medio periodístico que elija la parte.

Paraná, 23 de agosto de 2023 - Perla N. Klimbovsky, secretaria

F.C. 04-00043899 1 v./01/09/2023

-- -- --

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Sofía María Gracia Keller, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados “Cortez María Raquel Argentina s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 36565, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA RAQUEL ARGENTINA CORTEZ, DNI N° 4.836.090, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 27/05/2021. Publíquense por un día.

Paraná, 26 de julio de 2023 - Alejandra Maroevich, Secretaria Suplente

F.C. 04-00043901 1 v./01/09/2023

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Sofía María Gracia Keller, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Weiss Rubén Augusto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 36602, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBÉN AUGUSTO WEISS, DNI N° 16.586.902, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Viale, en fecha 05/03/2023. Publíquese por un día.

Paraná, 18 de agosto de 2023 - Alejandra Maroevich, Secretaria Suplente

F.C. 04-00043902 1 v./01/09/2023

-- -- --

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la Ciudad de Paraná, Dra. María del Pilar Villa de Yugdar, Secretaría N° 8 de quien suscribe, en autos "Fontana Aníbal Oscar y Calfacante Ofelia Beatriz s/ Sucesorio ab intestato" N° 21771, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANÍBAL OSCAR FONTANA, M.I. N° 5.896.092, y OFELIA BEATRIZ CALFACANTE, M.I. N° 3.198.582, vecinos que fueran del Departamento Paraná, fallecidos en Paraná, en fechas 08/07/1989 y 10/02/2022, respectivamente. Publíquese por un (1) día.

Paraná, 31 de mayo de 2023 - Juan Marcelo Micheloud, Secretario

F.C. 04-00043904 1 v./01/09/2023

-- -- --

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la Ciudad de Paraná, Dra. María del Pilar Villa de Yugdar, Secretaría N° 8 de quien suscribe, en autos "Abrego Angela Graciela s/ Sucesorio ab intestato" N° 21852, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ÁNGELA GRACIELA ABREGO, DNI N° 12.772.825, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 13/2/2023. Publíquese por un (1) día.

Paraná, 28 de julio de 2023 - Juan Marcelo Micheloud, Secretario

F.C. 04-00043905 1 v./01/09/2023

-- -- --

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, secretaria N° 2, en los autos caratulados "Ríos Ramón Rogelio s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 20696, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMON ROGELIO RIOS, M.I.: 8.452.786, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 07/12/2022. Publíquese por un día.

Paraná, 16 de agosto de 2023 - Víctor M. Bertello, secretario

F.C. 04-00043920 1 v./01/09/2023

## COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. María José Diz –Jueza-, Secretaría del Dr. Juan Carlos Benítez -Secretario-, en los autos caratulados: "Chaulet Celmar Eladio s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. N° 16336-23), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos para que acrediten bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante CELMAR ELADIO CHAULET, casado, argentino, D.N.I. N° 11.317.939, fallecido el 13 de julio del año 2023, ocurrida en la ciudad de Villa Elisa, Dpto. Colon, con ultimo domicilio en calle Las Heras N° 1483, de la ciudad de Villa Elisa, Dpto. Colon, Entre Ríos, hijo de Eladio Pedro Chaulet y Araceli Teresita Ducre; nacido en la Provincia de Entre Ríos, el 09 de Julio de 1954.-

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: "Colón, 17 de agosto de 2023.- Vistos: ... Por ello, resuelvo:... 3.- Declarar abierto, el juicio sucesorio de Celmar Eladio Chaulet, D.N.I. N° 11.317.939, vecino que fue del Departamento Colón, estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los arts. 718 y 728 del C.P.C., 4.- Disponer la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial, y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- La presente se suscribe mediante firma digital.- Dra. María José Diz -Jueza”.

Colón, 22 de agosto de 2023 – Juan Carlos Benítez, secretario.

F.C. 04-00043815 3 v./04/09/2023

-- -- --

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, en los autos caratulados “Jacquemain Edith Bernarda s/ Sucesorio ab intestato” - (Expte. N° 15712), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos para que acrediten bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante EDITH BERNARDA JACQUEMAIN, -D.N.I. N° 04.417.442-, vecina que fuere del Departamento Uruguay con último domicilio en Cabo Misael Pereyra N° 202, Concepción del Uruguay, fallecida el día 15 de mayo de 2023, en la ciudad de Concepción del Uruguay, Dpto. Uruguay, Entre Ríos.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: “Colón, 7 de agosto de 2023. Visto: (...) Resuelvo: 1. Aceptar la prórroga de jurisdicción interesada. 2.- decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Edith Bernarda Jacquemain -D.N.I. N° 04.417.442-, vecina que fuera de la localidad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial, Diario local y Diario correspondiente a la localidad de Concepción del Uruguay, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. (...) Arieto Alejandro Ottogalli, Juez”.

Colón, 22 de agosto de 2023 - Flavia C. Orcellet, Secretaria

La presente se suscribe mediante firma digital -Resolución STJER N° 229/2022 del 28/10/22-.

F.C. 04-00043891 3 v./05/09/2023

## CONCORDIA

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Concordia a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Interino, Secretaría a cargo del Dr. José María Ferreyra, ha decretado la apertura del Juicio Sucesorio de quien fuese en vida FERNANDO CÉSAR FERNÁNDEZ -DNI N° 8.299.181, fallecido el día 19 de octubre del 2022, vecino de nuestra ciudad, ordenándose citar y emplazar por el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley por así haberse dispuesto en los autos caratulados: “Fernández Fernando Cesar s/ Sucesorio ab intestato” - (Expte. N° 13985).

Como recaudo se transcribe la resolución que en su parte pertinente así dispone: “Concordia, 7 de diciembre de 2022.- ... Resuelvo: 1-... 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, -tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley -art. 728 inc. 2º) CPCC. y art. 2340 C.C.C. Ley 26.994-..... A lo demás oportunamente.- Firmado electrónicamente por Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial. (Resolución STJER N° 28/20, 12/04/2020, Anexo IV)”.-

Concordia, 8 de febrero de 2023 – José María Ferreyra, secretario.

F.C. 04-00043763 3 v./01/09/2023

-- -- --

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaria a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, en los autos caratulados “Martínez, Luis María s/ Sucesorio ab intestato” (Expte. N° 10118), cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante LUIS MARÍA MARTÍNEZ, D.N.I. N° M 5.826.874, vecino de esta ciudad, quien falleció en Concordia el día 19 de julio de 2022; y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley -art. 728 inc. 2º) CPCC. y art. 2340 C.C.C. Ley 26.994-.

La resolución que ordena el presente en lo pertinente, dice: “Concordia, 21 de junio de 2023. Visto:... Resuelvo:...2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Luis María Martínez, D.N.I. N° M 5.826.874, vecino que

fuera de esta ciudad de Concordia. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. Notifíquese, conforme los arts. 1 y 4 del Acuerdo General STJ N° 15/18 SNE. Fdo. Gabriel Belén (Juez)",  
Concordia, 24 de julio de 2.023 – Gimena Bordoli, secretaria.

F.C. 04-00043877 3 v./05/09/2023

-- -- --

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Concordia N° 3, a cargo del Dr. Justo José de Urquiza, Secretaría a cargo del Dr. José Luis Sagasti, en autos caratulados: "Belli, Eduardo y Potenzoni, María s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 7818), cita y emplaza por 30 días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los señores EDUARDO BELLI, DNI N° 5.783.735 y de MARÍA POTENZONI, DNI N° 17.966.130, vecinos que fueren de esta ciudad, fallecidos en fecha 20 de Septiembre de 2019 y 10 de Abril de 2023, bajo apercibimiento de ley.-

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente reza: "Concordia, 16 de junio de 2023.- Resuelvo: 1.- Tener por presentados a Pascual Eduardo Belli y Carlos Daniel Belli, en ejercicio de sus propios derechos, con patrocinio letrado del Dr. Carlos Horacio Esteves, domicilio real denunciado y procesal constituido, a quienes se les otorga intervención conforme a derecho. 2.- Decretar la apertura de los juicios sucesorio ab intestato de Eduardo Belli, D.N.I. N° 5.783.735 y de María Potenzoni, D.N.I. N° 17.966.130, vecinos que fueron de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los causantes, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- Librar oficio a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos -Sección Juicios Universales- con asiento en Paraná (Disposición Técnico Registral N° 5 D.G.N.R.A. del 08/11/2006). 5.- Manifestar bajo juramento si existen otros herederos conocidos, denunciando en su caso nombre y domicilio -art. 718 del C.P.C.C., y a los fines previstos por el art. 728 inc. 1° en concordancia con el art. 142 del texto legal citado-, 6.- Hacer saber a los ocurrentes que deberán acompañar, con anterioridad al dictado de la declaratoria de herederos, la documental presentada -testimonios de defunción y libreta de familia- en soporte papel. 7.- Dar intervención al Ministerio Fiscal. 8.- Notificar el inicio de las presentes actuaciones a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (A.T.E.R.) art. 29 del Código Fiscal-, conforme artículos 1 y 4 del Reglamento de Notificación Electrónica (Acuerdo General STJ N° 15/18), debiéndose por Secretaria arbitrar los medios necesarios para tal fin. 9.- Acreditar el pago de la Tasa de Justicia correspondiente al proceso sucesorio de Eduardo Belli, cuyo formulario fue emitido por la M.U.I. en fecha 12.06.2023. 10.- Mandar abonar la Tasa de Justicia correspondiente al proceso sucesorio de María Potenzoni, cuyo formulario se emitirá por Secretaria a nombre de Pascual Eduardo Belli y Carlos Daniel Belli. A lo demás, oportunamente. Firmado: Justo José de Urquiza - Juez".

Concordia, 6 de julio de 2023 – José Luis Sagasti, secretario.

F.C. 04-00043878 3 v./05/09/2023

-- -- --

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, sito en calle Mitre N° 28 – 2° piso de la ciudad de Concordia (ER), a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría única a cargo de quién suscribe, en los autos caratulados "Bikkesbakker, Carlos s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 10322), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS BIKKESBAKKER - DNI 10.911.592, fallecido en fecha 15/01/2022, vecino que fuera de la ciudad de Concordia, E.R.-

La resolución que dispone el presente en su parte pertinente dice: "Concordia, 4 de agosto de 2023.- Visto:..., Resuelvo: 1.- Tener ...- 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada, decretar la apertura del juicio sucesorio de Carlos Bikkesbakker, DNI N° 10.911.592, fallecido en Concordia el día 15 de enero de 2022, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar a publicar Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de treinta días corridos se presenten todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que así lo acrediten. 4.- Dar ...- 5.- Librar Oficio al Registro de Juicios

Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, a fin de comunicar el inicio de las presentes actuaciones. 6.- Tener ....- 7.- Acompañar ....- 8.- Comunicar ....- 9. Tener ....- A lo demás, oportunamente. Notifíquese, conforme arts. 1 y 4 Acordada 15/18 SNE. Fdo. Alejandro Daniel Rodríguez - Juez”.-

Concordia, 16 de Agosto de 2023 – Natalia Gambino, secretaria.

F.C. 04-00043888 3 v./05/09/2023

-- -- --

El Juzgado Civil y Comercial N° 3 con domicilio en B. Mitre N° 26 de Concordia, Entre Ríos, a cargo del Dr. Justo José de Urquiza (Juez), Secretaria a cargo del Dr. José Luis Sagasti (Secretario Provisorio), Mail institucional: jdocyc3-con@jusestrenos.gov.ar, en autos caratulados “Boudot, Luis Emilio y Almada, Dora Supticia o Suplicia s/ Sucesorio ab intestato” Expte. 7832, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días corridos a herederos y acreedores de LUIS EMILIO BOUDOT, DNI 1.894.343, vecino de esta ciudad, fallecido el 07/11/1997 en la ciudad de Concordia; y DORA SUPTICIA o SUPPLICIA ALMADA, DNI 5.058.471, vecina de esta ciudad, fallecida el día 02/08/2016 en la ciudad de Concordia.

La resolución que lo establece dice: “Concordia, 06 de julio de 2023. Visto:... Resuelvo: 1.-... 2.- Decretar la apertura de los juicios sucesorios ab intestato de Luis Emilio Boudot, D.N.I. N° 1.894.343 y de Dora Supticia o Suplicia Almada, D.N.I. N° 5.058.471, vecinos que fueron de esta ciudad. 3.-... 4.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los causantes, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 5.-... 6.-... 7.-... 8.-... 9.-... 10.-... 11.-... 12.-... Fdo: Justo José de Urquiza (Juez)”.

José Luis Sagasti, secretario.

F.C. 04-00043889 3 v./05/09/2023

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, sito en calle Mitre 26/28 de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría Única a cargo de quien suscribe, en los autos “Alonso, Jorge Rafael / Alonso, Cesar Luciano s/ Sucesorio ab intestato” (Expte. N° 9166) cita y emplaza por el termino de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de CESAR LUCIANO ALONSO, D.N.I. N° 30.188.402, fallecido en Concordia el día 04/12/2022, vecino que fuera de esta ciudad.

La resolución que así lo ordena en su pare pertinente dice: “Concordia, 09 de junio de 2023. Visto y Considerando: ... Resuelvo: 1.- Admitir la acumulación interesada, por los motivos expuestos en el considerando, y decretar la apertura del juicio sucesorio de Alonso, Cesar Luciano vecino que fuera de esta ciudad. 2.- Mandar publicar Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. (...) Fdo. Alejandro Daniel Rodríguez - Juez”

Correo institucional: jdocyc6-conjusestrenos.gov.ar

Concordia, 30 de junio de 2023 – Natalia Gambino, secretaria.

F.C. 04-00043918 3 v./05/09/2023

## DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Manuel Alejandro Ré, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “Brunner Erminio Santiago s/ Sucesorio ab intestato” - Expte. N° 15808, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por ERMINIO SANTIAGO BRUNNER - DNI N° 10.071.201, vecino que fuera de la localidad de General Ramírez - Departamento Diamante - Provincia de Entre Ríos, fallecido en la localidad antes mencionada, en fecha 16 de junio de 2023, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días.

Diamante, 27 de julio de 2023 - María Laura Grancelli - Secretaria

F.C. 04-00043761 3 v./01/09/2023

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Manuel Alejandro Ré, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “Fagiolo Aldo Ramón s/ Sucesorio ab

intestato" - Expte. N° 15821, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por ALDO RAMÓN FAGIOLO - DNI N° 12.489.315, vecino que fuera de la localidad de Libertador San Martín - Departamento Diamante - Provincia de Entre Ríos, fallecido en la localidad antes mencionada, en fecha 15 de junio de 2023, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días.

Diamante, 16 de agosto de 2023 - María Laura Grancelli - Secretaria

F.C. 04-00043786 3 v./01/09/2023

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Manuel Alejandro Ré, secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Schlotawer María Elisa s/ Sucesorio ab intestato" - Expte. N° 15814, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por MARIA ELISA SCHLOTAWER - DNI N° 23.696.761, vecina que fuera de la localidad de Libertador San Martín - Departamento Diamante - Provincia de Entre Ríos, fallecida en la ciudad de Paraná - Departamento Paraná - Provincia de Entre Ríos, en fecha 17 de abril de 2023, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días.

La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV-.

Diamante, 03 de agosto de 2023 - María Laura Grancelli - Secretaria

F.C. 04-00043873 3 v./05/09/2023

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Manuel Alejandro Ré, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Cabrera Daniel Eduardo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15832, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por DANIEL EDUARDO CABRERA - DNI N° 13.657.181, vecino que fuera de la localidad de General Ramírez - Departamento Diamante - Provincia de Entre Ríos, fallecido en la localidad antes mencionada, en fecha 27 de abril de 2023, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días.

Diamante, 23 de agosto de 2023 - María Laura Grancelli - Secretaria

F.C. 04-00043897 3 v./05/09/2023

## FEDERAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal - Dr. Omar Javier Ovando-, Secretaría Unica a cargo del Dr. Alejandro Mariano Larocca, en el expediente caratulado: "Martínez Benedicto s/ Sucesorio ab intestato (Civil)" (N° 20579), cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENEDICTO MARTINEZ, DNI N° 5.796.596, vecino que fuera de la ciudad de Federal y fallecido en dicha ciudad el 26/10/1989.

La resolución que lo dispone en su parte pertinente dice: "Federal, 9 de junio de 2023 ...Resuelvo: ... 3. Decretar la apertura del proceso sucesorio de Benedicto Martínez, DNI N° 5.796.596, argentino, casado, nacido en Federal el 17/8/1934 y fallecido en Federal el 26/10/1989, hijo de Fabio Martínez y Celestina Olmedo, vecino que fuera de Federal siendo su último domicilio el de calle Entre Ríos s/n. 4. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en el periódico local

"Retórica", citando por diez (10) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten Fdo.: Dr. Omar Javier Ovando - Juez Civil, Comercial y Laboral".

Federal, 9 de junio de 2023 - Alejandro Mariano Larocca, Secretario

F.C. 04-00043785 3 v./01/09/2023

**GUALEGUAY**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguay a cargo de la Dra. Rosa María Fernández Campasso, Secretaría a cargo del Dr. Sebastián E.R. Leites, cita y emplaza por el término de treinta días, en los autos caratulados “Ferrando Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato” - Expte. N° 10398 iniciado el 29/06/2023, a contar de la última publicación del presente, que se efectuará por un día, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS FERRANDO, DNI 5.845.246, vecino que fuera de la ciudad de Gualeguay, fallecido el 9 de mayo de 2021 en ésta ciudad de Gualeguay, debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo -art. 728 del C.P.C.C.-

El auto que ordena la medida y autoriza el presente dice: “Gualeguay, 29 de junio de 2023.- ... Estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decretese la apertura del juicio sucesorio de Juan Carlos Ferrando, D.N.I. M 5.845.246, fallecido el día 9 de mayo de 2021, vecino que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, llamando durante treinta días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.- Dése intervención al Ministerio Fiscal con los alcances del art. 722 del C.P.C.C.- ... A lo demás, oportunamente.- Notifíquese conforme SNE.- AB Dra. Rosa M. Fernández Campasso, Jueza interina”.-

Gualeguay, 22 de agosto de 2023 – Sebastián E.R. Leites, secretario.

F.C. 04-00043903 1 v./01/09/2023

-- -- --

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguay, Pcia. de Entre Ríos, Dra. Rosa M. Fernández Campasso, Secretaría Única de quien suscribe, en los autos caratulados “Aguilar Fructuosa Silveria s/ Sucesorio ab intestato”, Expediente N° 10419, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. FRUCTUOSA SILVERIA AGUILAR, DNI 2.065.827, fallecida el 6 de diciembre de 2018, vecina que fuera de esta ciudad.

La resolución que ordena el presente expresa en su parte pertinente: “Gualeguay, 9 de agosto de 2023.- ... Estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decretese la apertura del juicio sucesorio de Fructuosa Silveria Aguilar, DNI 2.065.827, fallecida el 6 de diciembre de 2018, vecina que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, llamando durante treinta días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante.- Asimismo a fin de citar a los herederos denunciados, Jacinta Ursula Burgos, Bernardo Desiderio Burgos, Palmira Antonia Burgos, Donata Cristela Burgos, y Odila Mabel Burgos, conforme lo dispuesto por arts. 142 y 143 del CPCC publíquese edictos en el Boletín Oficial y por FM La Radio 96.1, llamando durante diez días por tres veces, que se contarán a partir de la última publicación.-... Fdo.: Dra. Rosa M. Fernández Campasso, Jueza interina”.

La presente se suscribe mediante firma digital - Acuerdo General N° 33/22 del 04.10.2022 Punto 6°) Resolución STJ N° 206 del 28.10.2022

Gualeguay, 22 de Agosto de 2023 – Sebastián E.R. Leites, secretario.

F.C. 04-00043906 1 v./01/09/2023

**GUALEGUAYCHU**

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana Rearden -Suplente-, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados “Larrea Ramón Pedro s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 14476, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: RAMON PEDRO LARREA, M.I. N° 11.772.456, fallecido el día 25 de febrero de 2023, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 28 de julio de 2023 - Sofía De Zan, Secretaria

F.C. 04-00043727 3 v./01/09/2023

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Gualaguaychú Dr. Francisco Unamunzaga -suplente-, Secretaria N° 1, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Sittner Rosa s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 127/23, iniciados el 17/04/2023, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y/o acreedores de quien en vida fuera: ROSA SITTNER, DNI N° 5.234.713, fallecida el 23 de julio de 1993 en Urdinarrain, cuyo último domicilio fue en Sec. Quinta Sur - Urdinarrain. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario local "El Día".-

Gualaguaychú, 12 de mayo de 2023 - Luciano Gabriel Bernigaud, Secretario Suplente

F.C. 04-00043890 1 v./01/09/2023

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Gualaguaychú, Dr. Francisco Unamunzaga -suplente-, Secretaria N° 1, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Ledri Renato Anselmo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 312/22, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y/o acreedores de quien en vida fuera: RENATO ANSELMO LEDRI, DNI N° 5.854.271, nacido el 21/04/1933, fallecido el 25/12/2018, en Urdinarrain, vecino de esa ciudad, cuyo último domicilio fue en Dr. Roig N° 329. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario local "El Día".-

Gualaguaychú, 7 de septiembre de 2022 - Luciano Gabriel Bernigaud, Secretario Suplente

F.C. 04-00043892 1 v./01/09/2023

-- -- --

La Sra. Juez suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Gualaguaychú, Susana G. Rearden, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Cardinaux José Rolando s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14560, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de la ciudad de Urdinarrain llamado: JOSE ROLANDO CARDINAUX, DNI N° 5.852.859, fallecido el día 23/8/2021, en Urdinarrain. Publíquese por tres días.

Gualaguaychú, 16 de agosto de 2023 - Sofía De Zan, Secretaria

F.C. 04-00043909 3 v./05/09/2023

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Gualaguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Heidenreich Edmundo Alberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9824, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: EDMUNDO ALBERTO HEIDENREICH, Documento Nacional Identidad N° 10.074.226, fallecido el día 20 de junio de 2023, en Gualaguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualaguaychú, 9 de agosto de 2023 - Gabriela Castel, Secretaria suplente

F.C. 04-00043915 3 v./05/09/2023

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Gualaguaychú Dr. Francisco Unamunzaga -suplente-, Secretaria N° 1, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Bogliacino Eduardo Luis s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 341/23, iniciados el 05/07/2023, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y/o acreedores de quien en vida fuera: EDUARDO LUIS BOGLIACIO, DNI N° 13.593.831, nacido el 05.09.1957, fallecido el 07.03.2023, en la ciudad de Gualaguaychú, vecino de esta ciudad, cuyo último domicilio fue en calle Colombo 586. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario local "El Argentino".-

Gualaguaychú, 7 de julio de 2023 - Luciano Gabriel Bernigaud, Secretario Suplente

F.C. 04-00043919 1 v./01/09/2023

## LA PAZ

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de La Paz (E.R), Dr. Diego Rodríguez, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Virginia Latini, en los autos caratulados "Moreyra Juan s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 6692- Año 2023), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: JUAN MOREYRA, D.N.I. N° 11.160.954, vecino que fuera del Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos,

cuyo deceso se produjera el día 29 de julio de 2021, en la localidad de Tacuaras, Dpto. La Paz, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por un (1) día.

La Paz, 23 de agosto de 2023 – María Virginia Latini - secretaria

F.C. 04-00043917 1 v./01/09/2023

#### NOGOYA

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta Jurisdicción, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de quien suscribe Dra. Mabel Delfina Navarro, en los autos caratulados “Lezana, Marta Noemí s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 10817, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de MARTA NOEMI LEZANA, vecina que fuera de Nogoyá, Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, y fallecida en Crespo, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, el día 21.6.2023.-

Nogoyá, 15 de agosto de 2023 - Mabel Delfina Navarro, Secretaria Civ. y Com. Provisoria

F.C. 04-00043872 1 v./01/09/2023

-- -- --

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados “Rey Benito Francisco s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 7347, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BENITO FRANCISCO REY, vecino que fuera de Distrito Sauce, Dpto. Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, fallecido en esta ciudad, en fecha 15/12/1995. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Se deja expresa constancia que la presente se suscribe mediante firma digital.-

Nogoyá, 22 de agosto de 2023 - María Laura Alasino, Secretaria

F.C. 04-00043887 1 v./01/09/2023

#### TALA

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario del Tala, Dr. Octavio Valentín Vergara, Secretaria a cargo de la Dra. Luciana Capurro, en los autos caratulados: “Monzón José María s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 10803, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MONZON JOSE MARIA, DNI N° 05.880.835, vecino que fuera de la ciudad de Rosario del Tala, Dpto. Tala, fallecido en la localidad de Rosario del Tala, Dpto. Tala, Provincia de Entre Ríos en fecha 12/06/2023.

La resolución que así lo dispone, en su parte pertinente dice: “Rosario del Tala, 02 de agosto de 2023. Visto: (...) Resuelvo: (...) 3.- Mandar publicar Edictos por UN día en el Boletín Oficial y citando por Treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten.- Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial... (Fdo.) Octavio V. Vergara, Juez Civil y Comercial.

Rosario del Tala, 09 de agosto de 2023 – María Luciana Capurro, secretaria.

F.C. 04-00043876 1 v./01/09/2023

-- -- --

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a/c del despacho de la ciudad de Rosario del Tala, Dr. Octavio V. Vergara, Secretaría Unica de la Dra. María Luciana Capurro, en los autos caratulados “Riedel Ernesto Antonio s/ Sucesorio ab intestato” (Expte. N° 10817), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los fallecimientos de Don ERNESTO ANTONIO RIEDEL, D.N.I. N° 5.864.777, fallecido el 14 de Agosto de 2.014, en la ciudad de Maciá. Publicación por un día

Rosario del Tala, 22 de Agosto de 2023 – María Luciana Capurro, secretaria.

F.C. 04-00043886 1 v./01/09/2023

#### SAN SALVADOR

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, a cargo del Dr. Ricardo A. Larocca - Juez, Secretaría única de la Dra. María Dinora Moulins - Suplente, en autos caratulados: “Berthet, Javier Leopoldo s/ Sucesorio ab intestato” (Expte. N° 5872) cita y emplaza por el término de treinta días a

quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante don JAVIER LEOPOLDO BERTHET - M.I. N° 26.909.806 - vecino que fuera del Dpto. San Salvador - y que falleciera en la ciudad de San Salvador - E. Ríos el 23 de Junio de 2023.-

La resolución que ordena la medida reza lo siguiente: “San Salvador, 9 de agosto de 2023.- Visto: ... Resuelvo: ... 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia -Entre Ríos - “El Sol” ó “El Herald” en tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten.- ... Fdo.: Dr. Ricardo A. Larocca - Juez Civil, Comercial y del Trabajo”.

San Salvador, 16 de Agosto de 2023 – Ma. Dinora Moulins, secretaria suplente.

F.C. 04-00043766 3 v./01/09/2023

-- -- --

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, a cargo del Dr. Ricardo A. Larocca -Juez Civil, Comercial y del Trabajo- Secretaria a cargo de la Dra. María Dinora Moulins (Suplente) - en los autos caratulados “Sosa, Analía Cristela s/ Sucesorio ab intestato” (Expte. N° 5882), cita y emplaza por el termino de treinta (30) días, a los herederos y acreedores de la causante: Doña ANALÍA CRISTELA SOSA, DNI N° 32.024.869, de 36 años de edad, fallecida en fecha 28 de Agosto del año 2.022, en la ciudad de San Salvador (E.R.), con ultimo domicilio en calle Tulio González N°361, de San Salvador (E.R.).-

Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución, que así lo ordena: “San Salvador, 4 de agosto de 2023. Visto: ...; Resuelvo: ... 3.- Mandar publicar Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia -Entre Ríos - “El Sol” ó “El Herald” en tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. ...11.- Notifíquese (SNE). Fdo: Ricardo A. Larocca - Juez Civil, Comercial y del Trabajo”.-

San Salvador, 22 de agosto de 2023 – Ma. Dinora Moulins, secretaria suplente.

F.C. 04-00043882 3 v./05/09/2023

## URUGUAY

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Concepción del Uruguay (ER), Dr. Mariano Morahan - Juez-, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Perdiguero – Secretaria Suplente-, en los autos caratulados “Mazzocchi Alicia Carmen s/ Sucesorio ab intestato” Expte. N° 10.186, año 2023, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA CARMEN MAZZOCCHI, D.N.I. N°5.972.030, con último domicilio en calle Roberto Fleitas N° 198 de la ciudad de Basavilbaso, Departamento Uruguay, Entre Ríos, fallecida en la ciudad de Basavilbaso el día 16 de octubre de 2019.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: “Concepción del Uruguay, 21 de junio de 2023 Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: ... Decrétase la apertura del proceso sucesorio de Alicia Carmen Mazzocchi, D.N.I N° 5.972.030, vecino que fuera de Basavilbaso, Dpto. Uruguay Publíquense edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial, y por tres (3) días en un medio de difusión local, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el término de treinta (30) días lo acrediten, art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994). Hágase conocer de la apertura por oficio a la Dirección del Notariado de la Provincia para su inscripción en el Registro Público de Juicios Universales (Ley 5072/ Dec. Nac. 2904/71, Arts. 135 y 136 ley 6964), debiendo diligenciarse el despacho aquí ordenado, conforme las atribuciones que confiere el art. 386 del CPCC. (...) Notifíquese. Regístrese-. La presente se suscribe mediante firma electrónica - Resolución STJER N° 28/20 del 12/04/2020, Anexo IV, Ley N° 25.506, art. 5° y Ley Provincial N° 10.500.- Fdo. Dr. Mariano Morahan – Juez”.

La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20 del 12/04/2020, Anexo IV, Ley N° 25.506, art. 5° y Ley Provincial N° 10.500.

Concepción del Uruguay (E.R.) 25 de julio 2023 - Mariela A. Perdiguero, secretaria suplente

F.C. 04-00043880 1 v./01/09/2023

**VILLAGUAY**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Villaguay, Entre Ríos, Dr. Santiago César Petit, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Sippel Elsa Ofelia s/ Sucesorio testamentario" Expte. N°9991, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA OFELIA SIPPEL, DNI N° 4.385.236, fallecida el 30 de diciembre de 2022 en la localidad de Macia, Departamento Tala, Provincia de Entre Ríos, lugar de su ultimo domicilio, habiéndose dispuesto prorroga a esta jurisdicción. Publíquese por un día-

Villaguay, 17 de Agosto de 2023 - Armando D. Giacomino, Secretario Provisorio

F.C. 04-00043881 1 v./01/09/2023

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Villaguay, Dr. Santiago César Petit, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Acosta Ignacia y Pérez Ricardo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9777, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ACOSTA IGNACIA MI./LC./DNI N° 1.213.399 y de RICARDO PEREZ, DNI N° 13.967.849, vecinos que fueran de Villaguay, Departamento de Igual nombre en la provincia de Entre Ríos; fallecidos en fechas 17 de Septiembre de 2005 y 21 de Octubre de 2022 respectivamente. Publíquese por un día.

Villaguay, 31 de mayo de 2023 - Armando D. Giacomino, Secretario Provisorio

F.C. 04-00043883 1 v./01/09/2023

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio Eguiaz, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Arriondo Paulina Rosa s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6792, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PAULINA ROSA ARRIONDO, D.N.I. N° 18.503.147, vecina que fuera del Departamento Villaguay, fallecida en Villaguay, Pcia. de Entre Ríos, en fecha 10/05/2023. Publíquese por un día.

Villaguay, 16 de agosto de 2023 - Carla Gottfried, Secretaria

F.C. 04-00043884 1 v./01/09/2023

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio Eguiaz, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Van Dembruk Mario Alberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6822, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO VAN DEMBRUK, D.N.I. N° 29.694.362, vecino que fuera de la localidad de Jubileo, Dpto. Villaguay, fallecido en Jubileo, Dpto. Villaguay, Pcia. de Entre Ríos, en fecha 18/06/2021. Publíquese por un día.

Villaguay, 22 de agosto de 2023 - Carla Gottfried, Secretaria

F.C. 04-00043885 1 v./01/09/2023

**CITACIONES****PARANA****a ESTELA ROSA MURADOR y otros**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de la ciudad de Paraná, Dr. Ignacio Martín Basaldúa, Secretaría a cargo de la Dra. Romina Otaño, en los autos caratulados "Administradora Tributaria de Entre Ríos c/ Murador Estela Rosa y/o sucesores y/o herederos s/ Monitorio apremio" N° 64141 Correo: civil10mesa3@jusenterrios.gov.ar, cita y emplaza a sucesores y/o herederos del causante ESTELA ROSA MURADOR D.N.I. N° 05.365.053, para que dentro de los cinco (5) días a contar desde la última publicación, comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimientos de nombrarle Defensor de Ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa art. 329 del C.P.C.C.-

Paraná, 26 de Julio de 2023 - Romina Otaño, secretaria

F. 05-00001956 1 v./01/09/2023

**URUGUAY****a JOSE TOSO y otros**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Mariano Morahan, Secretaría Única a cargo de la autorizante, en los autos caratulados “Romero Elsa Zulma y otro c/ Toso José y/o sus sucesores y/o quienes resulten propietarios y/o se consideren con derechos” (N° 10379, F° 262, Año 2023), que se tramitan por ante ese Juzgado y Secretaría, cita y emplaza por el plazo de quince (15) días a JOSÉ TOSO y/o contra sus sucesores y/o quien/es resulte/n propietario/s y/o se considere/n con derecho/s respecto del o del inmueble Plano de Mensura N° 46.709, Partida Provincial N° 141.945, inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble local en parte de mayor superficie bajo T° 35 F° 741 y T° 35 F° 742 del año 1947, con ubicación en esta Provincia de Entre Ríos, Departamento Uruguay, ciudad de Concepción del Uruguay, Cuartel 1°, Manzana 1014, calle Teniente 1° Ibáñez s/n°, a 30,46 metros de calle 9 del Oeste Norte y a 40,86 metros de Boulevard Díaz Vélez; con una superficie total de 150,10 m2 (ciento cincuenta metros cuadrados con diez decímetros cuadrados); con los siguientes límites y linderos: NORTE: José Toso, recta edificada (5-2) al N-E 78° 02'. ESTE: Eduardo Parada, recta edificada y parte amojonada (2-3) al S-E 21° 19' de 25,00 m. SUR: Calle Tte. 1° Ibáñez, recta edificada (3-6) al S-O 77° 41' de 6,00m. OESTE: Lote 6 a de José Toso, recta amojonada (4-1) al N-O 21° 19' de 26,03 m, para que en dicho plazo comparezcan a tomar intervención y contestar la demanda oponer excepciones previas y ofrecer la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes -arts. 142, 329 y 669 incs. 2° y 3° del C.P.C.C.-

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: “Concepción del Uruguay, 23 de junio de 2023.- ... Téngase por promovido por los Sres. Zulma Elsa Romero, DNI N° 16.327.151, y Eduardo René Parada, DNI N° 14.319.584, que se tramitará según las normas del proceso ordinario -art. 669 del C.P.C.C.- contra José Toso y/o contra sus sucesores y/o quien/es resulte/n propietario/s y/o se considere/n con derecho/s respecto del inmueble Plano de Mensura N° 46.709, Partida Provincial N° 141.945, inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble local en parte de mayor superficie bajo T° 35 F° 741 y T° 35 F° 742 del año 1947, con ubicación en esta Provincia de Entre Ríos, Departamento Uruguay, ciudad de Concepción del Uruguay, Cuartel 1°, Manzana 1014, calle Teniente 1° Ibáñez s/N°, a 30,46 metros de calle 9 del Oeste Norte y a 40,86 metros de Boulevard Díaz Vélez; con una superficie total de 150,10 m2 (ciento cincuenta metros cuadrados con diez decímetros cuadrados); con los siguientes límites y linderos: NORTE: José Toso, recta edificada (5-2) al N-E 78° 02'. ESTE: Eduardo Parada, recta edificada y parte amojonada (2-3) al S-E 21° 19' de 25,00 m. SUR: Calle Tte. 1° Ibáñez, recta edificada (3-6) al S-O 77° 41' de 6,00 m. OESTE: Lote 6 a de José Toso, recta amojonada (4-1) al N-O 21° 19' de 26,03 m.

Cítese mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un periódico local a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble en cuestión y especialmente a José Toso y/o sus herederos y/o sus sucesores; y/o quién y/o quiénes se consideren con derechos sobre el mismo, para que en el término de quince (15) días contados desde la última publicación comparezcan, la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes -arts. 142, 329 y 669 incs. 2° y 3° del mismo cuerpo legal-. ... (Fdo. Dr. Mariano Morahan - Juez)”.-

Concepción del Uruguay, 2 de agosto de 2023 – Mariela A. Perdiguero, secretaria suplente.

F.C. 04-00043911 2 v./04/09/2023

**ROSARIO****a KEVIN NAHUEL MUNZINGER**

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Rosario, a cargo del Dr. Gastón Alberto Salmain, Secretaría autorizante, sito en la calle Entre Ríos 730 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina c/ Munzinger Kevin Nahuel s/ Cobro de pesos/sumas de dinero” Expte N° 22554/2022, cita y emplaza al Sr. KEVIN NAHUEL MUNZINGER, D. N. I. N° 44.033.223, para que en el término de quince (15) días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

María Cecilia Maldovan, secretaria.

F.C. 04-00043809 2 v./01/09/2023

**REMATES****CONCORDIA****Por Ubaldo J. Subira**

Mat. 557

El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 (correo electrónico jdocyc2-con@jusestrenos.com.ar ) a cargo del Juez Dr. Gabriel Belén, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, comunica por tres (3) días, que en autos “Sabaño Luis María y Canale Mary Dora s/ Sucesorio ab intestato” (Expte. N° 2195), el Martillero Sr. Ubaldo J. Subira, Mat. COMPER 557, domicilio en Av. Las Heras 472, de Concordia, Tel. 0345 4210581, celular 345 4109013, correo electrónico usubirainmob@yahoo.com.ar, rematará a través del Portal de Subastas Judiciales electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos (Reglamento SJE, Acuerdo General N° 29/21 del 28.09.202), el inmueble ubicado en Scalabrini Ortiz 55 (actual Antonio P. Castagnini 55), Inscripto en el Registro Público de la Propiedad bajo Matricula 108572 ubicado en Distrito Yuquerí, Colonia Adela del Departamento de Concordia, titularidad del Sr. Luis María Sabaño, con todo lo clavado, plantado y/o edificado.

La subasta comenzará el día 18 de Septiembre del 2023, a partir de la hora 9.00, finalizando el día 22 de Septiembre del 2023 a la hora 10.00. Todo, según lo dispuesto en la resolución de 1° de Agosto del 2023, que se transcribe y dice: “.....Visto: Lo manifestado en el escrito presentado el 26.07.2023, lo informado el 27.07.2023 por el martillero designado en autos, informe de dominio e inhibiciones agregado al proceso..... Resuelvo:

1.- Tener presente la admisión a la base económica formulada por la coheredera Elsa Beatriz Sabaño en el escrito que antecede. 2.- Actualizar el informe de A.T.E.R, de Municipalidad de Concordia y del E.D.O.S. A tal fin, librar oficios con los recaudos de ley, facultándose a los Dres. Enrique Oscar Bacigaluppe, Rodolfo Alejandro Agüero y/o a quien cualesquiera de ellos designe para intervenir en el diligenciamiento. 3.- Decretar la venta en pública subasta del inmueble inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble local en fecha 6.05.1993 bajo el N° de entrada 2535, Matricula N° 108572, Sección Concordia Urbana, plano de mensura N° 27.330, superficie 1.500 m2. (un mil quinientos metros cuadrados), ubicado en Distrito Yuquerí, Colonia Adela del Departamento Concordia, Ejido del Municipio de Concordia, lote N° 4, de titularidad de Luis María Sabaño.

La misma se realizará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos, con la intervención del Martillero designado en autos, Ubaldo Juan Subira. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el 18 de septiembre de 2023 a la hora 9:00 momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 22 de septiembre de 2023 a la hora 10.00. 4.- Condiciones de venta de subasta: a. Base: el inmueble saldrá a la venta por la base de dieciséis millones de pesos (\$ 16.000.000.-), estableciéndose el monto incremental en quinientos mil pesos (\$ 500.000.-) hasta alcanzar la cantidad de veinte millones (\$ 20.000.000.-); superado el mismo, el monto incremental se fija en trescientos mil pesos (\$ 300.000.-) hasta llegar a la suma de veintitrés millones (\$ 23.000.000.-) y de ahí en adelante un incremental de cien mil pesos (\$ 100.000.-) hasta el final de la subasta. b. Comunicación de la oferta ganadora: Quien resulte mejor postor de la subasta será notificado en su panel de usuario del Portal y en la dirección de correo electrónico denunciada al momento de su inscripción como Usuario del sistema.

El juzgado agregará al expediente la constancia – como acta provisoria de la subasta – del resultado del remate. c. Pago del precio: El ganador deberá efectivizar el pago de la seña correspondiente al diez por ciento (10 %) del precio, más la comisión del martillero (4 %) con más el IVA si correspondiere y el costo por el uso del sistema (1,5 % más IVA); a través de cualquiera de las modalidades de pago autorizadas en el Portal, en el plazo de dos (2) días hábiles de finalizado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 26 del Reglamento STJER. El saldo del precio de compra del inmueble se deberá abonar dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobarse el remate, mediante transferencia electrónica a la cuenta judicial que se abrirá por Secretaria, perteneciente a estos autos en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., o por cualquiera de los medios habilitados por el PORTAL, bajo el apercibimiento establecido en el art. 25 del Reglamento del STJER. d. Postor remiso, llamado al 2° o 3° Postor: En caso de declararse postor remiso al primer postor (por no verificarse pago alguno de los importes correspondientes en los plazos indicados en el apartado anterior), se dará aviso desde el Portal y el mail

denunciado en la inscripción como postor a quienes hubieran ofrecido la segunda o tercera mejor oferta para que, de mantener el interés por la compra, se cumplimente con las obligaciones para resultar adquirente del bien subastado (art. 25 del Reglamento STJER).

En caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarara desierta. e. Perfeccionamiento de la venta: aprobado el remate y verificada la integración del precio de compra por el Juzgado, se procederá a la tradición del bien inmueble, quedando perfeccionada la venta. f. Compensación del precio para el acreedor: La eximición de todo o parte del precio obtenido en subasta a favor del acreedor, solo se admitirá en caso de autorización judicial previa. g. Obligaciones del comprador desde la toma de posesión: El adquirente estará obligado al pago de las contribuciones, impuestos y tasas fiscales, desde el día de la toma de posesión del mismo o desde que se hallare en condiciones de tomarla. h. Impuestos y gastos de transferencia: Dentro de los quince (15) días de notificada la aprobación del remate y para habilitar la transferencia del bien adquirido el comprador deberá acreditar el pago del sellado previsto en el Código Fiscal y la Ley Impositiva vigente, debiendo soportar todos los gastos relativos a la inscripción. 5.- Publicar edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un Diario local, por el termino de tres días, anunciado la subasta, lo que deberá hacerse con seis días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, haciéndose constar en los mismos, el estado de ocupación, sin identificar el nombre individual de la/s persona/s que ocupan el bien, y horario de visita; debiendo transcribirse estrictamente la presente resolución, sin hacer referencias de valoración sobre el bien a subastar. Asimismo deberá hacerse constar que queda a disposición de las partes interesadas el expediente para el examen de título y deudas que pesan sobre el inmueble.

El martillero deberá dentro de los cinco días cumplimentar con la presentación de un extracto en dos ejemplares, el que deberá ser publicado por el juzgado en la Página Web del Poder Judicial de Entre Ríos, dentro de los tres días de presentado. Asimismo remítase copia del extracto vía e-mail al correo [jdocyc2-con@jusenrerios.gob.ar](mailto:jdocyc2-con@jusenrerios.gob.ar). 6.- Hacer constar en los edictos a publicarse que el impuesto de Sellos por la Subasta es a cargo de la parte compradora, la que solo estará obligada a pagar las contribuciones, impuestos y tasas desde el día de la toma de posesión o desde que se hallare en condiciones de tomarla y que dentro de los quince días de aprobado el remate deberá abonar el total del impuesto de sellos. 7.- Hacer saber al Martillero que deberá: a. Publicar en el "Portal", dentro del plazo de los cinco días contados desde la carga del Expediente por parte del organismo judicial, una descripción detallada del inmueble, al menos seis (6) fotografías y/o video que reflejen adecuadamente el estado, calidad, dimensiones del inmueble a subastar. Además, imágenes de los Informes de dominio, título, mandamiento de constatación, sus datos profesionales y de contacto, y toda otra información que pueda resultar de interés y que surja de las constancias de autos; b. Responder adecuadamente las consultas de los interesados dentro de las veinticuatro (24) horas de realizadas en el "Portal", de manera de que los interesados tengan mayor conocimiento de las características del bien objeto de la venta. 8.- Publicar el remate en el Portal de Subastas del Poder Judicial de Entre Ríos, con el decreto de subasta, debiendo especificar la fecha y hora del inicio y cierre de la misma. 9.- Emplazar mediante Cédula a la Municipalidad de Concordia, al Ente Descentralizado de Obras Sanitarias (E.D.O.S.) y a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (A.T.E.R.), delegación local, a fin de que en el plazo de quince días concurran al juicio a tomar la intervención que les corresponda, respecto del inmueble Inscripto en fecha 6.05.1993, bajo N° de Entrada 2535, Matricula N° 108.572, Sección Concordia Urbana haciéndole saber la fecha fijada para la subasta. Quedando la confección y el diligenciamiento de las Cédulas correspondientes a cargo de la parte accionante, a sus efectos y a la Oficina de Subastas Judiciales. 10.- Comunicar a los jueces embargantes y a los acreedores hipotecarios, si los hubiera la fecha de subasta ut supra señalada. 11.- Decretar medida cautelar genérica de comunicación de subasta. Para su inscripción, librar oficio al Registro de la Propiedad Inmueble local a los fines de su oponibilidad frente a terceros e informe además sobre nuevos embargos y/o gravámenes que pesen sobre el inmueble a subastar desde la fecha del informe, debiendo acompañarse con el mismo copia certificada por Secretaria de la presente, como previo a la publicación de los Edictos. 12.- Todos los recaudos ordenados precedentemente deberán obrar en autos al momento de la subasta. Notifíquese conforme los arts. 1 y 4 del Acuerdo General STJ N° 15/18 SNE. Fdo. Gabriel Belén – Juez".

La presente se suscribe mediante firma digital Resolución STJER N° 33/22, 4.10.2022, Pto. 6º. C)". Se deja constancia de que según Acta de Constatación de fecha 27 de Abril del 2023, el inmueble se encuentra desocupado y se trata de una vivienda de dos plantas, en mampostería de ladrillos y cemento, con una

construcción al fondo. Asimismo, de lo relatado en el Acta de Constatación, surge que el domicilio actual corresponde a calle Antonio P. Castagnini N° 55. El inmueble podrá ser visitado por los interesados los días 13, 14 y 15 de Septiembre en horario de 9 a 12 y 16 a 19, previa consulta con el Martillero en el domicilio de Avda. Las Heras 472, Concordia, en horario de 8 a 12,30 o 16 a 19,30, o al teléfono celular 3454109013 o fijo 03454210581 (correo electrónico usubirainmob@yahoo.com.ar) en horario de 8 a 12,30 o 16 a 19,30.

Concordia, 23 de Agosto del 2023 - Gimena Bordoli, secretaria.

F.C. 04-00043756 3 v./01/09/2023

## USUCAPION

### PARANA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Ciudad de Paraná, Dr. Mariano Andrés Ludueño, Secretaría N° 5 de quien suscribe, en los autos caratulados "Schwab, Carlos Rene c/ Viñas, Pedro s/ Usucapion" Exp. N° 30149, iniciado el 03/4/2019, cita y emplaza dentro del término de quince días a contar desde la última publicación del presente, a Pedro Viñas y/o sus herederos y/o sucesores, y/o a quien se considere con derecho respecto del inmueble a usucapir; que se localiza en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Sauce, Municipio de San Benito, Planta urbana, Cuartel 1, Concesión 6, Manzana 16, Avda. San Martín 954, con Plano de Mensura N° 220812, con una superficie de 445,89 m2., límites y linderos:

NORTE: Recta 1-2 al rumbo S 79° 35' E de 39,85 m. linda con Viñas Pedro;

ESTE: Recta 2-3 al rumbo S 10° 32' O de 10,97 m. linda con Viñas Pedro;

SUR: Recta 3-4 al rumbo N 80° 01' O de 39,72 m linda con Valdemarin Avelino Adolfo; y

OESTE: Recta 4-1 al rumbo N 09° 52' E de 10,80 m linda con Avda. San Martín, inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble en mayor superficie al Folio 181-183, titular Pedro Viñas, para que comparezcan al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausente.

Paraná, 7 de julio de 2023 - Perla N. Klimbovsky, Secretaria.

F.C. 04-00043834 2 v./01/09/2023

### GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. Rosa M. Fernández Campasso - Jueza interina, Secretaría Única a desempeñada por el Dr. Sebastián Eugenio R. Leites, en autos "Guerscovich Jorge O. c/ Distribuidora de Productos Avícolas "El Supremo" S.A. s/ Usucapion (sorteo de mediación) – Expte. N° 10379", cita y emplaza por el término de dieciséis (16) días que se contarán a partir de la última publicación del presente que se hará por dos días, en el "Boletín Oficial" a Distribuidora DE Productos Avícolas "El Supremo" S.A. y/o sus herederos y/o sucesores y a quien/es se consideren con derecho, bajo los apercibimientos de ley, sobre el inmueble cuyos datos son: 1º) Una fracción de terreno, ubicada en esta Ciudad, Cuarto Cuartel, Manzana N°300, ángulo Noreste, formado por la intersección de las calles Islas Malvinas y Colón, la que según plano de mensura practicado por el Agrimensor Nacional Ernesto Cortes, inscripto en la Dirección General de Catastro bajo el N° 14.912, consta de una superficie de 1.321,18 m2, dentro de los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recto amojonada (16-19) al N.E. 81° 46' de 28,00 m., Lindando en los primeros 9,00 m. con el Lote Uno, en los siguientes 9,00m con el Lote Dos y el resto con el Lote Tres;

ESTE: recta amojonada (19-14) al S.E. 9° 02' de 47,20m., lindando con el Lote Cuatro y en los últimos 23,88 m., con el Lote Once;

SUD: recta (14-15) por costado de tapial y amojonada al S.O. 81° 48' de 28,00 m., con calle Islas Malvinas y

OESTE: recta (15-16) por costado de tapial y amojonada, al N.O. 9° 02' de 47,18 m., con calle Colón y cuyo dominio obra inscripto bajo matrícula N°104.605 en la Sección Urbana.-

2º) Una fracción de terreno, ubicada en esta ciudad, Cuarto Cuartel, Manzana N° 300, con frente a calle 9 de Julio entre las de Colón y Rosario del Tala, la que según plano de mensura N° 14.904, se designa como Lote Cuatro y consta de una superficie de 519,79 m2, dentro de los siguientes límites linderos:

NORTE: Recta (4-5) por costado de tapial y amojonada al N.E. 81° 46' de 12,00 m, con la calle 9 de Julio;

ESTE: Recta amojonada (5-24) al S.E. 9° 02' de 43,32 m., lindando en los primeros 20,00m con el Lote Cinco, en los siguientes 11,66 m. Con el Lote Siete y en el resto con el Lote Ocho;

SUD: Recta amojonada (23-4) al S.O. 81° 46' de 12,00 m. con el Lote Once y

OESTE: Recta amojonada (23-4) al N.O. 9° 02' de 43,32 m. Lindando con el Lote Doce y en los últimos 20,00 m. con el Lote Tres y cuyo dominio obra inscripto bajo matrícula N° 104.602 en la Sección Urbana.-

Como mejor recaudo, se transcribe la parte pertinente de la resolución que ordena el presente: "Guaaleguay, 5 de julio de 2023. -... Atento lo dispuesto por el inc. 3) del art. 669 del CPCC, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario "El Debate Pregón", citando y emplazando a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, por el término de dieciséis (16) días conforme art. 330 CPCC, bajo los apercibimientos de ley.-... Notifíquese conforme arts. 1º y 4º Acordada 15/18 SNE.- Dra. Rosa M. Fernández Campasso - Jueza interina".

La presente se suscribe mediante firma digital -Acuerdo General N° 33/22 del 04.10.2022 Punto 6º) Resolución STJ N° 206 del 28.10.2022.

Secretaría, 3 de agosto de 2023 - Sebastián Eugenio Ramón Leites, secretario.

F.C. 04-00043858 2 v./01/09/2023

## NOTIFICACIONES

### PARANA

Conforme lo establecen los artículos 1.620, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Sistema de Crédito de Entre Ríos S.A. (SI.DE.CRE.E.R. S.A.), CUIT 30-70724740-8, con domicilio en calle Gral. José de San Martín N° 918 – 3º piso de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, que por la Oferta de Cesión de Saldos de Cupones de fecha 22/08/2.023 (Envío N° 176) suscripta por esta empresa a favor de Banco BICA S.A., con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 2.446 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se ha cedido en propiedad a dicha entidad financiera una cartera de créditos determinada, conforme al detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que se encuentran especificadas en documento certificado por el escribano público Martín R. Torrealday, titular del Registro Notarial N° 80 del Departamento Paraná, en fecha 22/08/2.023, mediante folio de actuación extraprotocolar N° D04007381C, el que se encuentra a disposición y en poder de Banco BICA S.A., en su domicilio legal, habiéndose efectuado cesión en propiedad de los derechos de cobros.

Paraná, 24 de Agosto de 2.023 – Germán A. Mizawak, presidente SIDECREER SA.

F.C. 04-00043963 1 v./01/09/2023

## CONCLUSION DEL PROCESO

### BUENOS AIRES

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Marta Graciela Cirulli (Juez Subrogante), Secretaría N° 20, interinamente a cargo de la Dra. Magdalena María Taboada, sito en Avenida Callao N° 635, PB, CABA, comunica por el término de dos (2) días, a la totalidad de acreedores laborales presentados en los autos caratulados "Frigorífico Equino Entre Ríos S.A. s/ Quiebra" (Expte. N° 21365/2018), que con fecha 15.02.23 se declaró la conclusión del proceso falencial por avenimiento y pago total de Frigorífico Equino Entre Ríos S.A. (CUIT N° 30-70746786-6).

Buenos Aires, agosto de 2023 - Magdalena M. Taboada, Secretaria Interina

F.C. 04-00043860 2 v./01/09/2023

**SENTENCIAS****PARANA**

En los autos N° 15407 caratulados: "Cuadra Luis Armando s/ Abuso sexual", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena respecto de Luis Armando Cuadra.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia: "En la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintitrés ... SENTENCIA: I.- Declarar que LUIS ARMANDO CUADRA, ya filiado, es autor material y responsable del delito de abuso sexual simple reiterado agravado por la situación de guarda preexistente con la menor (art. 119, primer y quinto párrafo del Código Penal, en función del inc. b) del párrafo cuarto) y, en consecuencia, condenarlo a la pena de tres años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales - arts. 391 del C.P.P., 5, 12, 40, 41 y 45 del Código Penal.-, ordenando que la misma se cumplimente en el domicilio del condenado, sito en calle Juan L. Ortiz N° 441, de Colonia Avellaneda, modalidad sujeta a posterior control del Juzgado de Ejecución.

II. .... III.- .... IV.- .... V.- .... VI.- ... VII.- .... VIII.- Comunicar la presente, sólo en su parte dispositiva a Jefatura de la Policía de Entre Ríos, Área de Antecedentes Judiciales del Superior Tribunal de Justicia, Junta Electoral Municipal, Juzgado Electoral y Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria y realizar las demás comunicaciones.

IX.- Protocolícese, regístrese, librense los despachos del caso y oportunamente, archívese. Finalmente se deja constancia que la audiencia se realizó en el Salón de Audiencias N° 1 y es archivada en soporte digital con las formas establecidas en el art. 166 del C.P.P., requiriendo para su registro la grabación de 2 DVD identificándose cada copia con número de Legajo, carátula, día de la audiencia y salón. Con lo que no siendo para más, a las 13:25 horas, se labra la presente acta. Fdo. Dr. Elvio Osir Garzón, Vocal de Juicio y Apelaciones N° 4".-

El nombrado Luis Armando Cuadra, tuvo entrada por el delito de referencia en fecha 26/05/2020 siendo sus referencias personales las siguientes: Soltero, argentino, Documento Nacional Identidad 20189189, nacido en Paraná, el 10/07/1968, domiciliado en calle Juan L. Ortiz N° 441 de la localidad de Colonia Avellaneda, hijo de Luis María Cuadra (f) y de Elida María Barzola .-

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 26/07/2026 (veintiséis de julio de dos mil veintiséis).

Paraná, 16 de agosto de 2023 - Estefanía S. Herlein Medeor, secretaria.

**S.C-00016137 3 v./04/09/2023**

-- -- --

En los autos N° 24612 caratulados: "Pereyra Axel Lucas Leandro s/ Robo agravado (denunciante Kranevitter Estefanía Lujan - Ramírez Angel Daniel - Chamorro Daiana Magali)", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, se ha dispuesto librar a Ud. el presente, a fin de comunicarle la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena respecto de Axel Lucas Leandro Pereyra.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia: "En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, en fecha 08 de Junio de 2023, ... SENTENCIA: I) Admitir el Acuerdo de Procedimiento Abreviado (art. 391 C.P.P.E.R) presentado por la Fiscalía, por la Defensa Técnica y por el imputado Axel Lucas Leandro Pereyra y que cuenta también con la conformidad de las víctimas;

II) Declarar que AXEL LUCAS LEANDRO PEREYRA, D.N.I. N° 39.836.502, cuyos demás datos de identidad obran en la presente, es autor material y responsable de los delitos de robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa, art. 166 in. 2 y 42 del Código Penal (Primer Hecho - Legajo Fiscal N° 206961) y de robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa, art. 166 in. 2 y 42 del Código Penal (Segundo Hecho - Legajo Fiscal N° 208867) unidos bajo las reglas del concurso real (art. 55 del Código Penal) que se atribuyen en calidad de autor - Art. 45 C.P.- y, en consecuencia, condenarlo a la pena única de cuatro (04) años y seis (06) meses de prisión de cumplimiento efectivo comprensiva de la condena dictada de fecha 31/08/22 por el Juzgado de Garantías N° 4 de la ciudad de Paraná, a cargo del Dr. Mauricio M. Mayer y por la cual se condenó a Pereyra a la pena de tres años

de prisión de ejecución condicional en el marco del Legajo de OGA N° 16006 caratulado "Pereyra Axel Lucas Leandro s/ Robo en grado de tentativa" Legajo de Fiscalía N° 130237 y Ac., cuya condicionalidad se revoca (art. 27 y 58 del CP.);

III) Sustituir la pena de prisión efectiva impuesta a AXEL LUCAS LEANDRO PEREYRA por su alojamiento e internación en la institución "Huertas de Cannan", sita en calle Los Talas 1562, de Paraná, Entre Ríos, bajo el control del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 de esta ciudad y en donde Axel Lucas Leandro Pereyra se someterá a un tratamiento de rehabilitación de sus adicciones a sustancias estupefacientes y al alcohol, debiendo el imputado - mientras dure el tratamiento - sujetarse a las condiciones internas de la institución, haciéndose saber a los responsables del lugar que deberán garantizar el estricto régimen de puertas cerradas y que en caso de incumplimiento de Pereyra deberá ser alojado inmediatamente en la Unidad Penal N° 1 de esta ciudad de Paraná. Todo sin perjuicio de las facultades de la Sra. Jueza de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta capital al momento de asumir su competencia, de revisar este extremo;

IV) Ordenar el decomiso y destrucción de los efectos secuestrados Números 32247: (01) cuchillo tramontina tipo serrucho mango de madera, hoja de acero inoxidable en regular estado de conservación (cfme. Art. 23 del Código Penal y 576, CPPER);

V) Dictar el sobreseimiento de Axel Lucas Leandro Pereyra, D.N.I. N° 39.836.502 por el supuesto delito de robo calificado por el uso de arma, atribuido en el marco del Legajo N° 208799 (art. 166 in. 2 del Código Penal y 397 inc. 5, y Último párrafo del CPP.), dejando a salvo que este proceso incoado en su contra no afecta su buen nombre y honor;

VI) Tener por renunciados por las partes a los plazos procesales para recurrir la presente, disponiéndose el inmediato alojamiento del condenado Axel Lucas Leandro Pereyra en el establecimiento Huertas de Canaan sito en calle Los Talas 1562, de Paraná, Entre Ríos;

VII) Dar cumplimiento a la norma contenida en los arts. 72 y 73 inc. c) del CPP. y al art. 11 bis de la Ley N° 24.660 (con las modificaciones de la Ley 27.375) notificándose de la presente a las víctimas de autos;

VIII) Imponer las costas causídicas al condenado -arts. 584 y 585 del CPP-;

IX) Practicar inmediatamente por la Dirección de OGA el cómputo de la pena atento la renuncia a los plazos procesales para recurrir efectuada por las partes, el cual una vez firme, se remitirá conjuntamente con copia de esta sentencia a la Sra. Jueza de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por ser competente (art. 2 Ley 9246);

X) Incorporar las evidencias glosadas en el Legajo de Pruebas proporcionado por la Fiscalía debiendo anexarse por cuerda;

XI) Notifíquese la presente a las partes mediante los medios técnicos y digitales disponibles y al encartado por oficio a Huertas de Canaan donde se encuentra actualmente alojado.

XII) Protocolícese, regístrese, comuníquese en su parte dispositiva a la Jefatura de Policía de la Provincia de Entre Ríos, al Área de Antecedentes Judiciales del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Paraná y al Servicio Penitenciario y líbrense los despachos y demás notificaciones pertinentes y, de quedar firme, archívese con las formalidades de ley. Con lo que no siendo para más, se dicta la presente, la que será notificada a las partes.- Fdo.: Julián Carlos Vergara, Juez de Garantías N° 4".-

El nombrado Axel Lucas Leandro Pereyra, tuvo entrada por el delito de referencia en fechas 10/01/2023 y 24/01/2023, siendo sus referencias personales las siguientes: soltero, argentino, D.N.I. N° 39836502, nacido en Paraná el 15/02/1996, domiciliado en Centro de Rehabilitación Huertas de Canaan, Los Talas al final, Barrio San Agustín de Paraná, hijo de Aníbal Pereyra y de Patricia Aguilar con prontuario Policial N° 800.189 IG.-

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 27/06/2027 (veintisiete de junio de dos mil veintisiete).-

Paraná, 16 de agosto de 2023 - Estefanía S. Herlein Medeor, secretaria.

S.C-00016138 3 v./04/09/2023

En los autos N° 11776 caratulados: “Cristo Miguel Angel - Lescano Yanina Soledad s/ Homicidio agravado por el vínculo, alevosía y ensañamiento”, que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena respecto de Miguel Angel Cristo.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia: “En la Ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 14 días del mes de mayo del año dos mil dos mil veinte ... SENTENCIA: I. Declarar que MIGUEL ÁNGEL CRISTO, ya filiado, es autor material y penalmente responsable del delito de homicidio calificado por el vínculo, con ensañamiento y alevosía y en consecuencia condenarlo a la pena de prisión perpetua y accesorias legales (arts. 79, 80 inc. 1 y 2, 45 y 12 del Código Penal).-

II. ... III. ... IV. Declarar las costas a cargo de los enjuiciados -arts. 584 y 585, del C.P.P.-.

V. ... VI. Fijar la audiencia del día viernes 22 de mayo de 2020 a las 08.00 horas a efectos de dar lectura íntegra al presente documento sentencial.-

VII. Practicar oportunamente por OGA cómputo de pena, el cual una vez firme, se remitirá conjuntamente con copia íntegra de esta sentencia, a la Sra. Jueza de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta ciudad y a la Dirección del Servicio Penitenciario de Entre Ríos.

VIII. Comunicar la presente, sólo en su parte dispositiva a la Jefatura de la Policía de Entre Ríos, Área de Antecedentes Judiciales del Superior Tribunal de Justicia, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria y demás organismos administrativos.

IX. Protocolícese, regístrese, líbrense los despachos del caso y oportunamente, archívese.- FDO.: Dr. Alejandro Cánepa, Dr. Gervasio Pablo Labriola y Dra. Carolina Castagno, vocales del Tribunal del Juicio y Apelaciones de Paraná”.-

El mencionado Miguel Angel Cristo, es argentino, soltero, comerciante, nacido en Paraná el 08/08/1990, hijo de Miguel Angel Cristo y de Sandra Viviana Coronado, domiciliado -antes de su detención- en Barrio Paraná III Mna. 18 casa 2 de Paraná, Documento Nacional Identidad N° 35442138.-

Se hace saber que la pena impuesta, como asimismo la inhabilitación, es perpetua.

Paraná, 23 de agosto de 2023 - Estefanía S. Herlein Medeor, secretaria.

S.C-00016141 3 v./05/09/2023

## VICTORIA

En los autos caratulados: “Reichel Fernando Alberto s/ Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización resistencia a la autoridad en concurso real” Expte. N° G 3323, IPP18175 - 17438, que tramita ante el Juzgado de Transición y Garantías de Victoria E Ríos, para informar que en esta causa, en fecha 02 de agosto de 2023 se ha dictado sentencia de cumplimiento efectivo, respecto del imputado Fernando Alberto Reichel, DNI N° 35.207.697, argentino, técnico en informática, soltero, con instrucción terciaria completa, 32 años de edad, sin domicilio fijo, nacido en Villa Libertador San Martín, Dpto. Diamante, Entre Ríos, el día 3 de Enero de 1991, hijo de Reynaldo Alberto Reichel y de Raquel Isabel Kraska, actualmente alojado en la Unidad Penal N° 5 de Victoria.

A continuación se transcribe la resolución en su parte pertinente: “Acta N° 3856 de sentencia oral de juicio abreviado (Art. 391 del C.P.P.): En la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, a los 2 días del mes de Agosto de 2023 (...); Por lo que oídos el Ministerio Fiscal, la Defensa, y el imputado; Resuelvo: 1º) Homologar el convenio de juicio abreviado presentado por las partes de acuerdo a los arts. 391 y 392 del C.P.P.E.R.-

2º) Declarar que FERNANDO ALBERTO REICHEL, tu supra filiado, es autor material penalmente responsable de los hechos constitutivos de los delitos de los delitos de: “tenencia simple de estupefacientes (dos hechos) y resistencia a la autoridad en concurso real”, previstos en los arts. 14, primer párrafo y 34, inc. 4º de la Ley N° 23737, conforme la Ley Provincial de Adhesión N° 10566, y 239, 45 y 55 del Código Penal, con la declaración de Primer Reincidente en los términos del art. 50 del CP., y en consecuencia, a tenor del convenio arribado por las partes, condenarlo a pena de dos años de prisión efectiva, debiendo cumplir la misma en la Unidad Penal N° 5 de la ciudad de Victoria, o en la que el Servicio Penitenciario de Entre Ríos considere conveniente.-

3º) Declarar las costas a cargo del imputado (arts. 584 y 585 del C.P.P.).-

4°) Tener presente la renuncia al plazo de interposición del recurso de casación por el imputado, y procédase a confeccionar el cómputo de pena por parte del personal encargado de la registración y comunicación de la OGA de acuerdo al art. 20, inc. "b", apartado 5 del Reglamento de Oficinas Judiciales (Ac. Gral. N° 28/14 del 9-9-14, pto. 2°).-, teniendo presente la manifestación del imputado de que se presentará a cumplir la condena a primera hora del día 9 de agosto del año 2023 debiéndose librar los oficios correspondientes.-

5°) Registrar, librar los despachos correspondientes, hacer saber conforme al art. 73, inc. e) del C.P.P. y, oportunamente, archivar. Con lo que no siendo para más se da por finalizado el acto labrándose la presente, que previa lectura y ratificación es firmada por los comparecientes, por ante mí, doy fe. Se deja constancia que la audiencia ha sido videograbada en disco al que se asigna el N° 3856.- Fdo. digitalmente por el Dr. José Alejandro Calleja, Juez de Garantías y Transición".

Victoria, 14 de agosto de 2023 - María del Luján Maiocco, Directora de OGA Victoria

S.C-00016139 3 v./04/09/2023

-- -- --

En los autos caratulados: "Bustamante Hugo Ricardo s/ Abuso sexual con acceso carnal reiterado en concurso real con abuso sexual simple, calificados por la situación de convivencia con menor de edad" N° G3583, IPP19595, que tramita ante este Juzgado de Transición y Garantías de Victoria, E. Ríos, para informar que en esta causa, en fecha 10/08/2023 se ha dictado sentencia de cumplimiento efectivo, respecto del imputado Ricardo Hugo Bustamante, DNI 22.886.398, argentino, nacido en fecha 07/11/1972, en Victoria, hijo de Carlos Fortunato Bustamante y de Juana Bardallo, actualmente alojado en Unidad Penal N° 5 de Victoria.-

A continuación se transcribe la resolución en su parte pertinente: "Acta N° 3874 de sentencia oral de juicio abreviado (Art. 391 del C.P.P.): En la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, a los 10 días del mes de Agosto de 2023, siendo las 11:05 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado de Garantías, se constituye el Sr. Juez, Dr. José Alejandro Calleja, para celebrar la audiencia señalada en los autos: "Bustamante, Hugo Ricardo - Abuso sexual con acceso carnal reiterado en concurso real con abuso sexual simple, calificados por la situación de convivencia con menor de edad" (IPP N° 19595) [...] Resuelvo: 1) Homologar el convenio de juicio abreviado presentado por las partes de acuerdo a los arts. 391 y 480 del C.P.P.E.R.-

2) Declarar que HUGO RICARDO BUSTAMANTE, ut supra filiado, es autor material penalmente responsable de los hechos constitutivos de los delitos de "abuso sexual con acceso carnal reiterado en concurso real con abuso sexual simple, calificados por la situación de convivencia con menor de edad" en grado de autor, previsto en los arts. 119, primer y tercer párrafo, en función del inc. "f", 45 y 55 del Código Penal, y, en consecuencia condenarlo a la pena de ocho años de prisión de cumplimiento efectivo, la cual deberá cumplirse en la Unidad Penal N° 5 de la ciudad de Victoria, a la cual se le librárá oficio de forma inmediata.-

3) Tener presente la renuncia expresa al plazo para la interposición del recurso de casación, debiendo la OGA realizar el cómputo de la pena, conforme la normativa vigente.-

4) Cumplimentese con las disposiciones contenidas en la Ley N° 10.016 (BO 02/05/11), y su Decreto Reglamentario N° 4273, arts. 6, inc. "a" y 10, ordenando la extracción del patrón genético del condenado y su posterior inclusión en el Registro Provincial de Datos Genéticos que funciona en el ámbito del Servicio de Genética Forense dependiente del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, conforme al "Procedimiento para la toma de datos personales y muestras de material biológico de personal que serán incorporadas al RPDG", aprobado por Resolución N° 104/2022 AAA del STJ de fecha 21/06/22; librándose la solicitud de carga del Formulario F-002, y oportunamente se gestionará el turno a la Médica Forense jurisdiccional para la toma de muestras en la forma prescripta.-

5) Declarar las costas a cargo del imputado (arts. 584 y 585 del C.P.P.).-

6) Registrar, librar los despachos correspondientes, hacer saber conforme al art. 73, inc. e), del C.P.P. y, oportunamente, archivar.- [...] Fdo. digitalmente por el Dr. José Alejandro Calleja - Juez de Garantías Victoria".-

Victoria, 11 de agosto de 2023 - María del Luján Maiocco, OGA Victoria

S.C-00016140 3 v./04/09/2023

En los autos caratulados: “Valdez Mauricio Francisco Daniel s/ Amenazas calificadas por el uso de armas; agresión con armas y lesiones leves en contexto de violencia de genero todos en concurso real” N°G 4014, IPP22373, que tramita ante este Juzgado de Transición y Garantías de Victoria E Ríos, para informar que en esta causa, en fecha 17/8/2023 se ha dictado sentencia de cumplimiento efectivo, respecto del imputado Mauricio Francisco Daniel Valdez, DNI 33.796.077, Argentino, nacido en fecha 17/02/1990, en Campana Buenos Aires, hijo de Francisco Ramón Valdez y de Arévalo Adelina Crecencia, actualmente alojado en Unidad Penal N° 5, Victoria.

A continuación se transcribe la resolución en su parte pertinente: “Acta N° 3896 de sentencia oral de juicio abreviado (Art. 391 del C.P.P.): En la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, a los 17 días del mes de Agosto de 2023, el Sr Juez de Garantías Subrogante, Dr. Juan Eduardo Lloveras [...] Resuelvo: 1) Homologar el convenio de juicio abreviado presentado por las partes de acuerdo a los arts. 391 y 392 del C.P.P.E.R.-

2) Declarar que MAURICIO FRANCISCO DANIEL VALDEZ, ut supra filiado, es autor material penalmente responsable de los delitos de amenazas calificadas por el uso de armas; agresión con armas y lesiones leves en contexto de violencia de genero todos en concurso real, previstos en los arts. 149 bis, segundo párrafo, 104, último párrafo; 92, en función del 89 y 80, inc. 11°, 45 y 55 del Código Penal; y en consecuencia condenarlo a la pena de dos años de prisión de cumplimiento efectivo, de acuerdo al arreglo arribado por las partes, con la declaración de Tercer Reincidente en los términos del art. 50 del CP., debiendo cumplir la misma en la Unidad Penal de la Pcia. de Entre Ríos, que el Servicio Penitenciario de la misma, considere pertinente.

3) Declarar las costas a cargo del Estado (arts. 584 y 585 del C.P.P.).-

4) Téngase presente la manifestación del imputado de renuncia a la interposición de recurso de casación contra la sentencia, y por lo tanto, procédase a confeccionar el cómputo de pena por parte del personal encargado de la registración y comunicación de la OGA de acuerdo al art. 20, inc. “b”, apartado 5 del Reglamento de Oficinas Judiciales (Ac. Gral. N° 28/14 del 9-9-14, pto. 2°).-

5) Notifíquese a las víctimas de la presente resolución, comuníquese, protocolícese, fecho archívese.- Fdo. Digitalmente por el Juez de Garantías Subrogante, Dr. Juan Eduardo Lloveras”.

María del Luján Maiocco, OGA Victoria

S.C-00016144 3 v./05/09/2023

## CAMBIO DE NOMBRE

### COLON

El Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Colón, Entre Ríos, sito en calle 12 de Abril N° 241, a cargo del Dr. Dante A. Command -Juez-, Secretaría N° 2 de la Dra. María Natalia Errecart, en los autos caratulados “Mundell Valentina s/ Autorización judicial (cambio de apellido)”, Expte. N° 19666, año 2023, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a formular oposición respecto de la solicitud de autorización judicial para el cambio de nombre de Valentina Mundell, D.N.I. N° 46.603.525, domiciliada en 12 de Abril N° 395 de la ciudad y Departamento de Colón, Provincia de Entre Ríos, en el término de quince días contados desde la última publicación de edictos.-

La resolución que así lo ordena, en su parte pertinente, textualmente dice: “Colón, 29 de junio de 2023.- (...) Téngase por promovido proceso de cambio de nombre, el que tramitará por las reglas del Proceso Abreviado, previsto en el Título III de la Ley N° 10.668.- En consecuencia, conforme lo normado por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, líbrense edictos que se publicarán en el Boletín Oficial una vez al mes durante dos meses, para que en el término de quince días contados desde la última publicación comparezcan en autos y formulen oposición quienes se consideren con derecho.- ... Notifíquese, conforme arts. 1 y 4 Acordada 15/18 SNE.- La presente resolución se suscribe mediante firma electrónica – Resolución STJER N°28/20, del 12/04/2020, Anexo IV.- Fdo.: Dr. Dante A. Command.- Juez de Familia y Penal de NNA”.-

Publíquese por una (1) vez al mes por dos (2) meses.

Colon, 6 de julio de 2023 - María Natalia Errecart, Secretaria

F.C. 04-00042989 1 v./01/09/2023

**LICITACIONES****PARANA****MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE ENTRE RIOS****Licitación Pública Nº 21/23 - (Nuevo Llamado)**

OBJETO: Adquirir Una (01) Torre de Laparoscopia.-

DESTINO: Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, dependiente del Ministerio de Salud de Entre Ríos.-

APERTURA: Sala de reuniones de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo Nº 181, segundo piso, Paraná, Entre Ríos, el día 18/09/2023 a las 10:00 horas.-

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo Nº 181, segundo piso, Tel 0343-4209620, previa acreditación del depósito pertinente en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Casa Central o en cualquiera de sus sucursales, en la Cuenta Corriente Nº 9035/1 o mediante Transferencia Bancaria CBU Nº 3860001001000000903515, CUIT 30-99921693-1.-

CONSULTA: [https://www.entrerios.gov.ar/msalud/page\\_id=21679](https://www.entrerios.gov.ar/msalud/page_id=21679)

VALOR DEL PLIEGO: pesos mil quinientos (\$ 1.500,00.-)

Maria Laura Villa, directora de Contrataciones MS.

F.C. 04-00043686 3 v./04/09/2023

-- -- --

**MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE ENTRE RIOS****Licitación Pública Nº 22/23**

OBJETO: Adquirir Un (01) Ecógrafo con cuatro transductores y Tres (03) Ecógrafos con tres transductores.-

DESTINO: Diferentes efectores de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud de Entre Ríos.-

APERTURA: Sala de reuniones de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo Nº 181, segundo piso, Paraná, Entre Ríos, el día 19/09/2023 a las 10:00 horas.-

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo Nº 181, segundo piso, Tel 0343-4209620, previa acreditación del depósito pertinente en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Casa Central o en cualquiera de sus sucursales, en la Cuenta Corriente Nº 9035/1 o mediante Transferencia Bancaria CBU Nº 3860001001000000903515, CUIT 30-99921693-1.-

CONSULTA: [https://www.entrerios.gov.ar/msalud/page\\_id=21679](https://www.entrerios.gov.ar/msalud/page_id=21679)

VALOR DEL PLIEGO: pesos tres mil (\$ 3.000,00.-)

Maria Laura Villa, Directora de Contrataciones MS.

F.C. 04-00043690 3 v./05/09/2023

-- -- --

**PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS****Licitación Publica Nº 19/23**

De conformidad a lo dispuesto por el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, por Resolución Nº 197/23– de fecha 15 de Agosto de 2023, llámese a Licitación Pública Nº 19/23, por la Adquisición de equipamiento informático para adecuar la estructura informática del Poder Judicial de Entre Ríos.

PROVISION DE PLIEGOS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial, sita en 1er. Piso - Edificio Tribunales – Laprida Nº 250 - Paraná - Entre Ríos - de Lunes a Viernes de 7.00 hs a 13.00 hs. Tel: 0343-406142.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100,00 (cien con 00/100).-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 40.100.000,00 (Cuarenta millones cien mil con 00/100).-

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial – 1er. Piso - Edificio Tribunales – Paraná - Entre Ríos.-

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de Septiembre de 2023 a las 10:00 horas en el Superior Tribunal de Justicia – Oficina de Compras y Asesoramiento - 1er. Piso – Paraná - Entre Ríos. Cra Cecilia V. Piloni.

Cecilia V. Piloni, Of. Compras y Asesoramiento a/c Dpto. Patrimonial

F.C. 04-00043811 3 v./04/09/2023

-- -- --

### **PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS**

#### **Licitación Publica Nº 20/23**

De conformidad a lo dispuesto por el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, por Resolución Nº 199/23– de fecha 22 de Agosto de 2023, llámese a Licitación Pública Nº 20/23, por la Adquisición de un vehículo 0km del tipo SUV para la flota de vehículos oficiales del S.T.J.

PROVISION DE PLIEGOS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial, sita en 1er. Piso - Edificio Tribunales – Laprida Nº 250 - Paraná - Entre Ríos - de Lunes a Viernes de 7.00 hs a 13.00 hs. Tel: 0343-406142.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100,00 (cien con 00/100).-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 20.000.000,00 (Veinte millones con 00/100).-

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial – 1er. Piso - Edificio Tribunales – Paraná - Entre Ríos.-

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de Septiembre de 2023 a las 10:00 horas en el Superior Tribunal de Justicia – Oficina de Compras y Asesoramiento - 1er. Piso – Paraná - Entre Ríos. Cra Cecilia V. Piloni.

Cecilia V. Piloni, Of. Compras y Asesoramiento a/c Dpto. Patrimonial

F.C. 04-00043812 3 v./04/09/2023

-- -- --

### **FIDEICOMISO “FONDO FIDUCIARIO DE FORTALECIMIENTO DE OBRAS SANITARIAS”**

#### **Licitación Pública 2/2023**

Tipo: Licitación Pública

Objeto: servicio de alquiler de horas minicargadora

Descripción: Licitación Pública Nº 2/2023

Objeto: Compra de equipos de perforación.

Apertura: 15 de Septiembre de 2023 a las 10:00 hs, en 9 de Julio 206, 2do piso, Paraná, Entre Ríos.

DATOS DE CONTACTO: Fideicomiso “Fondo Fiduciario de Fortalecimiento de Obras Sanitarias” - Cuit: 33-71764426-9 - Cel: 11-34712708 - e- mail: crarodriguez@hotmail.com

Subsecretaría de Obras Sanitarias: Coordinación Contable - Cel: 343-5043266 - e-mail: Fiduciantes@gmail.com

Consulta de pliego:

[https://drive.google.com/drive/folders/1qMx408LXVApNDbChbz5aKWR5hJTMQHaW?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1qMx408LXVApNDbChbz5aKWR5hJTMQHaW?usp=drive_link)

Analía Rodríguez, fiduciaria.

F.C. 04-00043863 3 v./05/09/2023

## **VILLAGUAY**

### **MUNICIPALIDAD DE VILLAGUAY**

#### **Licitación Publica Nº 13/2023**

OBJETO: con el objeto de contratar la concesión y explotación del Local Nº:01 Kiosco de la nueva terminal de ómnibus de la ciudad de Villaguay.

PRESUPUESTO OFICIAL: canon mínimo mensual equivalente al 60% de la categoría 10 del escalafón municipal, \$ 35.503,80

FECHA DE APERTURA: 15 de septiembre del año 2023 a las 11:00 Horas, la que se realizara en la Oficina de Suministros de la Municipalidad de Villaguay, sita en calle San Martín Nº 250.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.183,46.-

Villaguay, 28 de agosto de 2023 – María Claudia Monjo, presidente municipal.

F.C. 04-00043864 3 v./05/09/2023

**MUNICIPALIDAD DE VILLAGUAY****Licitación Publica N° 12/2023**

OBJETO: con el objeto de contratar la concesión y explotación de cafetería, salón comedor de la nueva terminal de ómnibus de la ciudad de Villaguay.

PRESUPUESTO OFICIAL: canon mínimo mensual equivalente al 60% de la categoría 10 del escalafón municipal, \$ 71.007,60

FECHA DE APERTURA: 15 de septiembre del año 2023 a las 10:00 Horas, la que se realizara en la Oficina de Suministros de la Municipalidad de Villaguay, sita en calle San Martín N° 250.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.183,46.-

Villaguay, 28 de agosto de 2023 – María Claudia Monjo, presidente municipal.

F.C. 04-00043865 3 v./05/09/2023

-- -- --

**MUNICIPALIDAD DE VILLAGUAY****Licitación Publica N° 14/2023**

OBJETO: con el objeto de contratar la concesión y explotación del Local N° 02 de la nueva terminal de ómnibus de la ciudad de Villaguay.

PRESUPUESTO OFICIAL: canon mínimo mensual equivalente al 30% de la categoría 10 del escalafón municipal, \$ 35.503,80

FECHA DE APERTURA: 18 de septiembre del año 2023 a las 10:00 Horas, la que se realizara en la Oficina de Suministros de la Municipalidad de Villaguay, sita en calle San Martín N° 250.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.183,46.-

Villaguay, 28 de agosto de 2023 – María Claudia Monjo, presidente municipal.

F.C. 04-00043866 3 v./05/09/2023

-- -- --

**MUNICIPALIDAD DE VILLAGUAY****Licitación Publica N° 15/2023**

OBJETO: con el objeto de contratar la concesión y explotación del Local N° 03 de la nueva terminal de ómnibus de la ciudad de Villaguay.

PRESUPUESTO OFICIAL: canon mínimo mensual equivalente al 30% de la categoría 10 del escalafón municipal, \$ 35.503,80

FECHA DE APERTURA: 18 de septiembre del año 2023 a las 11:00 Horas, la que se realizara en la Oficina de Suministros de la Municipalidad de Villaguay, sita en calle San Martín N° 250.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.183,46.-

Villaguay, 28 de agosto de 2023 – María Claudia Monjo, presidente municipal.

F.C. 04-00043867 3 v./05/09/2023

-- -- --

**MUNICIPALIDAD DE VILLAGUAY****Licitación Publica N° 16/2023**

OBJETO: con el objeto de contratar la concesión y explotación del Local N°:04 de la nueva terminal de ómnibus de la ciudad de Villaguay.

PRESUPUESTO OFICIAL: canon mínimo mensual equivalente al 30% de la categoría 10 del escalafón municipal, \$ 35.503,80

FECHA DE APERTURA: 19 de septiembre del año 2023 a las 11:00 Horas, la que se realizara en la Oficina de Suministros de la Municipalidad de Villaguay, sita en calle San Martín N° 250.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.183,46.-

Villaguay, 28 de agosto de 2023 – María Claudia Monjo, presidente municipal.

F.C. 04-00043868 3 v./05/09/2023

**PRORROGA DE LICITACION****PARANA**

**PROGRAMA: PRIMERO TU CASA**  
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS**  
**MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**  
**INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA**  
**Prorroga Licitación Pública N° 10/2023**

OBRA: Estación Lazo 10 Viviendas (P.P.)

DEPARTAMENTO: Gualeguay

PRESUPUESTO OFICIAL VIVIENDAS: \$ 102.512.572,94 y su equivalente en UVIs 575.331,54

PRESUPUESTO OFICIAL INFRA. Y COMPLEM. VIVIENDAS: \$20.502.514,59 y su equivalente UVIs 115.066,31

DEPÓSITO DE GARANTÍA: UVIs 6.903,98

PLAZO DE EJECUCIÓN: Vivienda: 8 meses - Infra: 8 meses

APERTURA DE PROPUESTA: Día: 28/09/2023 Hora: 11:00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 123.015,08

CUENTA DE DEPÓSITO: NBersa CC \$ 000100092098 – CUIT 33999053349 – CBU 3860001001000000920983

CONSULTAS E INFORMES: Gerencia Técnica I.A.P.V.

LUGAR DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PLIEGOS: sede I.A.P.V. Laprida N° 351 - Paraná - Entre Ríos

RETIRO DE RECIBO Tesorería del IAPV de 7,30 a 12,30 hs.

CIERRE DE VENTA 10 días hábiles antes de la fecha de la apertura

Martin A. Arredondo, Director de Obras IAPV.

F. 05-00001953 2 v./01/09/2023

**ASAMBLEAS****PARANA****GBM CONSTRUCCIONES S.A.****Convocatoria Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de Septiembre de 2023 a las 11:00 hs. en primera convocatoria, y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria, en la sede social de calle Pablo Stampa N° 4070 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a fin de considerar los siguientes puntos del siguiente orden del día:

Primer Punto del Orden del Día: "Designación de los accionistas para que suscriban el acta pertinente".

Segundo Punto del Orden del Día: "Tratamiento de los motivos por los cuales no fue presentada ante el Organismo de Contralor –DIPJ- la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de Enero de 2018".

Tercer Punto del Orden del Día: "Ratificación de la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Enero de 2018".

Cuarto Punto del Orden del Día: "Tratamiento de los motivos por los cuales no fue presentada ante el Organismo de Contralor – DIPJ- la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Septiembre de 2022, correspondiente al ejercicio social N° 9 finalizado el 31 de Mayo de 2023".

Quinto Punto del Orden del Día: "Ratificación de la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Septiembre de 2022".

Sexto Punto del Orden del Día: "Determinación de la cantidad de Directores, designación de Directores Titulares y distribución de los cargos, por tres ejercicios".

Séptimo Punto del Orden del Día: "Modificación del Artículo cuarto – Objeto Social del Estatuto Social de la Sociedad."

Octavo Punto del Orden del Día: "Aumento del Capital por sobre el quíntuplo."

Noveno Punto del Orden del Día: "Modificación del artículo quinto – Capital Social – del Estatuto Social".

Décimo Punto del Orden del Día: "Modificación del artículo décimo primero del Estatuto Social Garantía de los Directores".

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea deberán comunicar por escrito a la Sociedad (con antelación no menor a tres días de la realización de la Asamblea) su intención de concurrir a la misma para ser inscriptos en el libro de asistencia. Para tratar el Séptimo Punto del Orden del día en adelante, la asamblea se constituirá en Extraordinaria.

Evelyn Carolina De Brun Colella - Presidente.-

F.C. 04-00043777 5 v./05/09/2023

-- -- --

### **LAS MARGARITAS SA**

#### **Convocatoria**

Leonor B.M. de Etchevehere, en mi carácter de presidente de la firma Las Margaritas S.A., en el cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convoco a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 18 de Septiembre de 2023, a las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Urquiza N°1123, Piso 3 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar la presente Acta de Asamblea.
3. Consideración sobre las razones por realización de la asamblea fuera de los plazos legales.
4. Consideración de los documentos prescriptos por los artículos 234 Inc. 1° de la Ley N° 19.550, balance y memoria correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2022.
5. Consideración del resultado del ejercicio.

Nota: se recuerda a los titulares de acciones que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550.

Leonor María Magdalena Barbero Marcial de Etchevehere, Presidente

F.C. 04-00043782 5 v./05/09/2023

-- -- --

### **ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE ENTRE RÍOS (A.T.A.P.E.R.)**

#### **Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

La Asociación de Transporte de Pasajeros de Entre Ríos (A.T.A.P.E.R.) convoca a sus empresas de transporte de pasajeros asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 29 de Septiembre de 2023, en la sede social de la entidad sita en calle Mártires del Guetto de Varsovia N° 411 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a partir de las once (11:00 hs.) HORAS, en la que se tratara el siguiente orden del día:

- 1) Constitución de la Asamblea y designación de dos (2) asambleístas, para firmar el acta que se labre;
- 2) Explicación de los motivos que imposibilitaron la realización de la tardanza de la realización de la asamblea anual ordinaria 2022 – 2023;
- 3) Consideración de los Inventarios y Balances correspondientes al ejercicio 2022 / 2023 (finalizado al 31 de marzo de 2023);
- 4) Lectura y consideración de la Memoria Anual;
- 5) Elección de la Comisión Directiva.

Marcelo Raúl Lischet, presidente; Carlos Marcelo Bettiga, Secretario

F.C. 04-00043802 3 v./01/09/2023

-- -- --

### **ASOCIACION DE VICTORIENSES RESIDENTES EN PARANA**

#### **Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación de Victorienses Residentes en Paraná convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Septiembre de 2023 a las 18,30 horas en la sede de Archivo Histórico provincial "Guillermo Saravi" ubicado en calle Alameda de la Federación N° 222 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos socios para la firma del acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance e Informe de Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio 01/07/22 al 30/06/23.-

3) Actividades de la Asociación- invitación a socios a participar en forma más activa.-

Rodolfo Humberto Navoni, Presidente; Raúl Andrés Quintana, Secretario.-

F.C. 04-00043900 1 v./01/09/2023

## COLON

### ASOCIACION TALLER NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y CENTRO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA

#### Convocatoria a Asamblea

La Comisión Directiva de la Asociación Taller Nuestra Señora de Fátima y Centro de Capacitación Técnica, convocan a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el miércoles 6 de septiembre de 2023 a las 19.30, en su sede de Boulevard Lino Churruarín 1247, a fin de tratar el siguiente temario:

- 1 - Lectura y consideración del acta de Asamblea del ejercicio anterior.
- 2 - Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio anterior.
- 3 - Deliberación sobre el costo de la cuota de socios.
- 4 - Renovación parcial de la Comisión Directiva
- 5 - Elección de dos Revisores de Cuentas.
- 6 - Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda que, según los estatutos sociales en caso de no haber quórum a la hora indicada, la Asamblea se realizará una hora después con el número de socios presentes, siendo válidas sus determinaciones. (Artículo vigésimo cuarto)

Orcellet Gabriela E., secretaria; Brossard M. Lucía, presidente.

F.C. 04-00043869 1 v./01/09/2023

## CONCORDIA

### ASOCIACION COMEDOR COMUNITARIO PULGARCITO

#### Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en la reunión del día 12 de agosto de 2023 y de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores asociados para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 13 de septiembre, a las 17 hs, en calle República del Brasil N° 330 de la ciudad de Concordia a fin de tratar el siguiente orden de día:

Punto N° 1 - Lectura y aprobación del Acta anterior

Punto N° 2 - Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva Por finalización de sus mandatos

Punto N° 3 - Consideración de las solicitudes de ingreso de nuevos socios ingresados por secretaria.

Punto N° 4 - Consideración de notas de renuncias de socios ingresadas por secretaria

Punto N° 5 - Designación de 2 (dos) asambleístas para que firmen el acta de Asamblea juntamente con el presidente y Secretario

Martínez Marisa Soledad, presidente; Avalos Ariadna Florencia, Secretaria

Art. 32: el quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad mas uno de los miembros con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los miembros presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la comisión directiva y de fiscalización.

Las resoluciones de las asambleas se adoptan por mayoría de la mitad mas uno de los miembros presentes, salvo en lo que el presente estatuto fije una mayoría superior, ninguna asamblea sea cual fuere el numero de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria

F.C. 04-00043894 1 v./01/09/2023

**DIAMANTE****CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES DE DIAMANTE****Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

Sr. Socio: De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 46 del Capítulo VI Título Primero de las Asambleas Ordinarias de los Estatutos Sociales, tengo el agrado de invitar a Ud. a los siguientes actos a realizarse en nuestra sede social, sita en calle José Hernández N° 126 CP 3105 de esta ciudad de Diamante.-

Para el día viernes 22 de septiembre de 2023 a las 17 hs. Se realizara la asamblea General Ordinaria para la que se establece el siguiente orden del Día.

1. Lectura y consideración del acta de la Última Asamblea General Ordinaria
2. Consideración y aprobación del Balance General al 30/06/2023 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Lectura y aprobación de la Memoria Anual 2022-2023 elevada por la Comisión Directiva
4. Renovación parcial de los miembros de la comisión Directiva en los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero y cinco vocales titulares
5. Renovación total de la comisión revisora de cuentas.
6. Renovación total de los Delegados a la Asamblea General ordinaria y consejos zonales de la Federación.
7. Elección de 2 (dos) socios presentes en la Asamblea para firmar el Acta conjuntamente con la Sra. Presidente y la Sra. Secretaria.
8. Proclamación de la nueva comisión directiva.

Teniendo conocimiento de lo expuesto por presentes, se cursarán por escrito invitaciones a los asociados, como también publicaciones en redes sociales, ya que nuestra ciudad no cuenta con un periódico o diario gráfico.

Por lo expuesto precedentemente, de acuerdo a los art. 7; 35, 46, 47, 48, 49, 50 y 56 del Capítulo VI Título Primero de las Asambleas Generales Ordinarias de los Estatutos Sociales, se resuelve la realización de la Asamblea General Ordinaria

Norma Edith Altamirano, secretaria; Josefina Elena Sequin, Presidente

NOTA: las listas completas de candidatos para la renovación de autoridades, deberán ser presentadas ante la comisión directiva con una antelación de 5 (cinco) días hábiles al fijado para la asamblea.

Art. 48 de los estatutos Sociales: si a la hora establecida para la primera citación no hubiera número, la Asamblea quedará legalmente constituida, luego de transcurrida media hora, con el número de social presentes y todas sus resoluciones serán válidas.-

F.C. 04-00043797 3 v./01/09/2023

**GUALEGUAY****SAN JULIAN SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGRICOLA GANADERA****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Se Convoca a los señores accionistas de San Julián S.A.I.C.I.F.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 2023, a las ocho horas en la Sede social sito en calle Antártida Argentina N°194 de esta ciudad de Gualeguay, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º) Los documentos del artículo 234 inciso 1º de la ley general de sociedades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2023;
- 2º) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración a los señores directores, si del caso fuere en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la ley general de sociedades;
- 3º) Elección de directores titulares y suplentes y duración de su mandato
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

F.C. 04-00043719 5 v./01/09/2023

**URUGUAY****ASOCIACION DE APOYO AL COMANDO RADIOELECTRICO POLICIAL JEFATURA DEPARTAMENTAL  
URUGUAY****Convocatoria**

Tenemos el agrado de invitar a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 2023, a las 19:30 horas, en la oficina de la Asociación sita en calle 21 de Noviembre 18 local 7 de la Ciudad de Concepción del Uruguay, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Elección de dos (2) socios para que firmen el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.-
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadros Demostrativos de Ganancias o Pérdidas del Ejercicio Económico N° 27 finalizado al 31 de Mayo de 2023. Informe del Auditor y de la Comisión Revisora de Cuentas.-

Nota: Por falta de quórum la Asamblea dará comienzo media hora después de la señalada por la convocatoria y con el número de socios presentes.-

Hector R. Magri, presidente; Ricardo E. Britos, secretario.

F.C. 04-00043757 3 v./01/09/2023

**COMUNICADOS****COLON****CENTRO UNION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES VILLA ELISA – DPTO COLON – ENTRE RIOS  
Convocatoria**

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias convocó a sus asociados a Asamblea General Ordinaria que se llevó a cabo el día 31 de agosto de 2023 en el Salón del Centro, sito en calle el Ñandubay 1075 , a la hora 15,00, donde se trató el siguiente orden del día:

- 1.- Designación de dos socios para suscribir juntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea;
- 2.- Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior;
- 3.- Lectura y consideración de la memoria y balance general al 30-04-2023, e informe de los revisores de cuentas a la misma fecha;
- 4.- Renovación parcial de la comisión directiva ; y
- 5.- Consideración de la cuota social.-

Villa Elisa, julio de 2023 - La comisión

NOTAS: Art. 45: la asamblea sesionara válidamente con el numero de socios presentes media hora después de la fijada en la convocatoria.-

Art. 46: para poder intervenir en la asamblea se deberá estar al día con tesorería-

F.C. 04-00043910 1 v./01/09/2023

**CITACIONES****PARANA****a los causahabientes de: DEL VALLE JULIO ALBERTO**

La Jefatura de la Policía, cita por el término de (05) cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente, a los causahabientes del extinto: DEL VALLE JULIO ALBERTO, DNI N° 25.861.594, quien se desempeñaba con el cargo de Sargento Primero, bajo el ámbito de la Jefatura Departamental Paraná, a quien se considere con derecho, para que comparezca a acreditar su vínculo con el causante o sus pretensiones con respecto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en la División Finanzas de la Jefatura de Policía, cita en calle Córdoba N° 351, munidos de documentos personales y libreta de familia.

Jorge Sebastián Gómez, Comisario Principal Jefe Div. Servicios.

S.C-00016135 5 v./06/09/2023

-- -- --

#### **a herederos y acreedores de SCHAAB SUSANA CRISTINA**

El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicado el presente a herederos y acreedores de la Sra. SCHAAB SUSANA CRISTINA, DNI: 22.514.563, quien falleciera en la localidad de Chajarí, Departamento Federación, el 03 de Julio de 2023, conforme a lo dispuesto en Expediente N° 2888282 – “Martino Marcelo Alcides, DNI N° 18.098.836 viudo de la docente titular de Escuela N° 39 “Santos Vega” CUE: 300-0357 Prof. Schaab, Susana, DNI N° 22.514.563 Sol/ pago de haberes caídos”.-

Paraná, 18 de agosto de 2023 – Pablo J.A. Vittor, secretario general CGE.

S.C-00016136 5 v./06/09/2023

### **REMATES**

#### **BUENOS AIRES**

##### **Por Leandro Ariel Agusti**

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 15/09/2023 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. [www.agustisubastas.com.ar](http://www.agustisubastas.com.ar), los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 13 y 14 de Septiembre de 10 a 12 y de 14 a 16 hs en Polo Industrial Ezeiza Aut. Cañuelas salida Tristán Suárez Km 41 Puente del Inca 2450 Ezeiza Calle 15 Lote 5074, Provincia de Buenos Aires.

Puesta en marcha virtual//Ovin, Estela Carolina // Yamaha Motocicleta XTZ 125E // dominio A182NIW Año 2023. Base \$ 2336289,75

Cuesta, Yanina Soledad // Peugeot Sedan 4 Puertas 408 Allure + HDI NAV // dominio MCM780 Año 2013. Base \$ 1151940,45

Fernandez, Jaqueline Marcela Lorena // Volkswagen / Gol Trend Trend Line 1.6 GAS 101 CVMQ / Sedan 5 Puertas // dominio AE 246 OZ Año 2020. Base \$ 411436,71

Galvan, Alejandro Arturo // Nissan / NO300 Frontier XE 4X4 Diesel / Pick Up cabina doble // dominio AB 735 WB Año 2017. Base \$ 1536095,92

Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Seña \$ 120.000. Comisión 10% del valor de venta más tasa administrativa mas IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna.

Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante.

Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada

dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: [www.agustisubastas.com.ar](http://www.agustisubastas.com.ar), vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre.

Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 2023 – Leandro A. Agusti, Martillero Nacional M 894 – F 144 – T III

F.C. 04-00043862 1 v./01/09/2023

## NOTIFICACIONES

### PARANA

El Sr. Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, notifica al Sr. Mariano José Miró, que en el Expediente Grabado N° 2333435 este organismo ha emitido la Resolución N° 2328 C.G.E. de fecha 26 de junio de 2023 que dice: Visto: Considerando: El Consejo General de Educación Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar y dar por finalizado el Sumario Administrativo mandado a instruir por Resolución N° 0361 C.G.E. de fecha 26 de febrero de 2020, al Sr. Mariano José MIRÓ DNI N° 35.717.339, docente del Departamento Villaguay, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Artículo 2º.- Determinar la aplicación de la medida sancionatoria de Amonestación al Sr. Mariano José Miro DNI N° 35.717.339, con la correspondiente baja de diez (10) puntos en el último Concepto Anual Docente, por encontrarse su conducta violatoria de lo contemplado en el Artículo 6º Incisos a), d) y f) y en el Artículo 14º del Decreto Ley N° 155/62 IF MHE y E "Estatuto del Docente Entrerriano", además del Artículo 8º Inciso c) 3º párrafo del Decreto N° 5923/00 MGJE, a partir de la notificación presente.-

Artículo 3º.- Determinar que las autoridades jerárquicas inmediatas, procedan a imprimir y luego registrar en la Hoja de Concepto Anual Docente del Prof. Mariano José Miró DNI N° 35.717.339, según lo indicado en la presente norma legal, la baja de diez (10) puntos debajo del Ítem Calificación Final del puntaje obtenido (Resolución y fecha) transcribiendo el artículo sancionatorio (Artículo 2º), debajo del cual se registrar la notificación de la docente. Una vez reelaborada, firmada y sellada deberá elevarse por triplicado al Tribunal de Calificaciones y Disciplina para su aprobación y registro.-

Artículo 4º.- De forma.-

Paraná, 18 de agosto de 2023 – Pablo J.A. Vittor, secretario general CGE.

F. 05-00001951 3 v./01/09/2023

-- -- --

El Lic. Martín Müller Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, notifica a la Sra. Martínez Nora Carina, que este Organismo ha emitido Resolución N° 1977 C.G.E. de fecha 24 de mayo de 2023, que dice: Visto y Considerando: El Consejo General de Educación Resuelve:

Artículo 1º.- Disponer la Instrucción de un Sumario Administrativo a la Sra. Nora Carina Martínez D.N.I. N° 21.425.771, Profesora Titular de la EET N° 3 "Teniente Luis Cenobio Candelaria" del Departamento Paraná, en base a los siguientes cargos de hecho: habiendo quedado vacantes por jubilación dos cargos de Auxiliar Docente en Trabajos Prácticos de Química del Sr. Santiago Daniel Demartín; uno fue adjudicado a la docente Yanina López D.N.I. N° 34.681.736 en el concurso de fecha 13/09/2021; en cambio, para el otro cargo -Plaza N° 732363- jamás se llamó a concurso público y fue adjudicado por la Sra. Jorgelina Belén Germano Caffaro D.N.I. N° 38.261.048. Dicha designación fue cargada por la Secretaria Martínez y también cargó la baja de la misma en el Sistema SAGE el 13/04/2022; según constancias de fojas 01/02, 08, 11/15, conforme los siguientes cuestionamientos de derecho: encontrar su proceder presuntamente violatorio de lo contemplado por el Artículo 6º, Incisos a), d), f) y g) del Decreto Ley N° 155/62 IF - MHE y E. "Estatuto del Docente Entrerriano", así como el Artículo 131º, incisos a), b) y h) de la Ley de Educación Provincial N° 9890, con el objeto de aclarar las cuestiones planteadas, comprobar la existencia de una irregularidad administrativa, reunir las circunstancias que puedan influir en su calificación, practicar las medidas conducentes a su esclarecimiento, posibilitar el ejercicio del derecho de defensa y

determinar los elementos de juicio indispensables para su juzgamiento, previendo la intervención del Departamento Sumarios del Organismo Central.

Artículo 2º.- “Dejar establecido que hasta tanto se dicte una nueva reglamentación del procedimiento administrativo para los sumarios administrativos conforme la Ley Nº 9755, continúa plenamente vigente y en todos sus términos el Reglamento aprobado por Decreto Nº 2/70 SGG”, conforme lo establece el Artículo 1º del Decreto Nº 2840/07 GOB.-

Artículo 3º.- Disponer la reubicación transitoria con goce de haberes de la Sra. Nora Carina Martínez D.N.I. Nº 21.425.771, del cargo y/u horas que revista en la EET Nº 3 “Teniente Luis Cenobio Candelaria” del Departamento Paraná, facultándose a la Dirección Departamental de Escuelas Jurisdiccional a reubicar a la docente para cumplir funciones en otro ámbito que se considere conveniente para su desempeño, en virtud de lo expresado en los considerandos de la presente.-

Artículo 4º.- instruir a la Supervisora Alejandra Carina Pérez D.N.I. Nº 23.578.737, a realizar la respectiva denuncia penal ante el Ministerio Público Fiscal de Paraná contra la Sra. Carina Martínez D.N.I. Nº 21.425.771, atento a lo expuesto en los considerandos de esta norma legal.-

Artículo 5º.- De forma.- Queda Usted debidamente notificada.-”

Paraná, 24 de agosto de 2023 – Pablo J.A. Vittor, secretario general CGE.

F. 05-00001955 3 v./04/09/2023

## DESIGNACION DE DIRECTORIO

### PARANA

#### NAIMAN SOCIEDAD ANÓNIMA

Según Resolución del Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Se reúnen en el domicilio social sito en Boulevard José Ubach y Roca de Paraná, los accionistas Marcelo Daniel Vainstein DNI 21.912.073, edad 49 años, casado, argentina, comerciante, con domicilio en calle Uruguay 246 y Sara Inés Naiman, DNI 6.077.599 edad 70 años, casada, argentina, comerciante, con domicilio en calle Libertad 58, Piso 6, Dpto. 8, ambos de la ciudad de Paraná, E. Ríos que representan el 100% del capital social de la firma comercial denominada “NAIMAN S.A.” celebrada el día 23 de mayo 2020 y que por unanimidad han resuelto:

Designación de Nuevo Directorio: se designa con el cargo de Presidente del Directorio a Marcelo Daniel Vainstein D.N.I. 21.912.073 y a Sara Inés Naiman D.N.I. 6.077.599 como Directora Titular por el término de tres ejercicios.-

Se reúnen en el domicilio social sito Boulevard José Ubach y Roca de Paraná, los accionistas Marcelo Daniel Vainstein DNI 21.912.073, edad 49 años, casado, argentina, comerciante, con domicilio en calle Uruguay 246 y Sara Inés Naiman, DNI 6.077.599 edad 70 años, casada, argentina, comerciante, con domicilio en calle Libertad 58, Piso 6, Dpto. 8, ambos de la ciudad de Paraná, E. Ríos que representan el 100% del capital social de la firma comercial denominada “NAIMAN S.A.” celebrada el día 27 de diciembre 2022 y que por unanimidad han resuelto: designación de directores titulares para conformar el nuevo directorio de la empresa en uso de la palabra de la Sra. Sara Naiman propone como directores titulares a Marcelo Daniel Vainstein que seguirá ejerciendo la presidencia del directorio y a Sara Inés Naiman como directora titular por el término de vigencia de tres ejercicios comerciales según lo estipulado en el respectivo contrato social, lo que es aprobado por unanimidad.

Elección de un director suplente para integrar el directorio de la sociedad. Puesto a consideración el presente punto del orden del día y atento a la observación informada por DIPJER en Trámite 165872 se procede a elegir director suplente decidiéndose por unanimidad designar como director suplente a la Sra. Verónica Ester Gumpel D.N.I. 24.218.115; quien se encuentra presente en éste acto y acepta el cargo conferido.

Quedando compuesto el nuevo Directorio por el termino conferidos en el estatuto social de la siguiente manera: Presidente Marcelo Vainsten; directora titular Sara Inés Naiman y directora suplente Verónica Ester Gumpel.-

Registro Público – DIPJ – Paraná, 18 de agosto de 2023 – Rita Mariana Zapata, abogada inspectora DIPJER.

F.C. 04-00043908 1 v./01/09/2023

**RAMSA S.A.**

Por Resolución del Sr. Director de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 18 días del mes de Septiembre del año 2020, se reúnen los accionistas de RAMSA S.A. en su sede social de calle BAVIO N° 97 PB de la ciudad de Paraná, los Sres. RONI ALEJANDRO LIFSCHITZ, DNI N° 28.647.993, ARIEL LIFSCHITZ, DNI N° 29.620.517 y MATÍAS PÉREZ, DNI N° 32.405.741, quienes han resuelto por Asamblea General Ordinaria de Fecha 18/9/20, designar el Directorio de la Entidad de la siguiente manera: presidente: RONI ALEJANDRO LIFSCHITZ, DNI N° 28.647.993, CUIT "N° 20-28647993-7", nacido el "11/03/1981", de estado civil soltero, domiciliado en calle La Paz "N° 22" de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, y director suplente: ARIEL LIFSCHITZ, DNI N° 29.620.517, CUIL N° "20-29620517-7", nacido el 13/08/1982, casado en primeras nupcias con Gimena Degani, domiciliado en calle Alameda de la Federación N° 156 Piso "7" – Dpto. "02" de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.-

VIGENCIA DEL MANDATO: 1/6/2020 a 31/5/2023.-

Registro Público – DIPJ – Paraná, 11 de agosto de 2023 – Vanina Miriam Cipolatti, abogada inspectora DIPJER.

F.C. 04-00043916 1 v./01/09/2023

**MODIFICACION DE CONTRATO****COLON****TECNOVEX SRL**

Por resolución del Director de Inspección de Pers. Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Prov. de Entre Ríos, se ha dispuesto la publicación por un día en el Boletín Oficial:

En la ciudad de Colón, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, al día 02 del mes de enero del año 2023, entre RODRIGUEZ, Gerardo Miguel, D.N.I. N°: 92.780.375, CUIT: 20-92780375-6, nacido el 11 de julio de 1965, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en Monte Caseros 430 de Paysandú, República Oriental del Uruguay por una parte; y, por la otra parte BORGES LATORRE, Fabio Alexis, D.N.I. 95.809.390, CUIT/L 20-95809390-0, nacido el 18 de mayo de 1990, soltero, de profesión Técnico en redes y software, con domicilio real en calle Cerrito 154, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; se conviene en formalizar por escrito, el Contrato de Cesión de Cuotas Sociales siguiente: RODRIGUEZ, Gerardo Miguel, cede, vende y transfiere a favor de BORGES LATORRE, Fabio Alexis, la cantidad de Veinte (20) Cuotas sociales, de pesos diez mil (\$ 10.000) de valor nominal cada una, que tiene y le corresponden en la Sociedad denominada "TECNOVEX S.R.L.", C.U.I.T.: 30-71561112-7.

Presente en éste acto, el señor Gustavo Julio AGIS, D.N.I. N° 24.378.441, como socio de TECNOVEX S.R.L., presta conformidad a ésta cesión de cuotas.

Luego de la presente cesión, se modifica la cláusula del capital social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000), y se halla dividido en cien cuotas partes de diez mil pesos (\$ 10.000) cada una, estableciéndose el derecho de un voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas en la siguiente proporción: cincuenta (50) cuotas para Gustavo Julio AGIS, treinta (30) cuotas para Gerardo Miguel RODRIGUEZ y veinte (20) cuotas para Fabio Alexis BORGES LATORRE".

Registro Público – DIPJ – Paraná, 15 de agosto de 2023 – José María Raiteri, abogado inspector DIPJER.

F.C. 04-00043912 1 v./01/09/2023

**CONTRATOS****PARANA****TRAVEL FISHING SRL****(Art. 10º LGS)**

Por Resolución del Sr. Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos el siguiente edicto:

1. Socios: FUERTE, Hernán Martín, casado, argentino, DNI 21.952.213, de 51 años de edad, comerciante, con domicilio en calle A. De Luque 655, de la ciudad de Concordia, Departamento Concordia, Provincia de Entre Ríos; y VEIT, Eric Rolando, soltero, argentino, DNI 28.482.687, de 42 años de edad, comerciante, con domicilio en Av. Intendente del Castillo N° 915, Oro Verde, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos.

2. Fecha del instrumento de Constitución: 23/5/2023

3. Razón Social o denominación de la sociedad: Travel Fishing S.R.L.

4. Domicilio de la Sociedad: Departamento Paraná, provincia de Entre Ríos.

5. Sede social: Av. Intendente del Castillo N° 915, Oro Verde, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos

6. Objeto Social: la sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Explotación de servicios vinculados al turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento o locación de distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes, alimentación; Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o transporte de personas dentro y fuera del país; b) ejecución de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. C) Servicios para la práctica deportiva, actividades recreativas y enseñanza relacionada con el deporte y disciplinas afines; construcción, alisamiento, compra, venta, alquiler de lugares e instalaciones para la práctica deportiva y servicios relacionados; compra, venta, reparación, fabricación, importación y exportación de máquinas, equipos, accesorios e indumentaria relacionada con la práctica deportiva y servicios afines. Para la consecución de su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto lícito relacionado con el mismo.

7. Plazo de Duración: 10 años a partir de la inscripción.

8. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000). Dividido en 400 cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una. La suscripción del capital se realiza íntegramente en este acto y de la siguiente forma: FUERTE, Hernán Martín, suscribe la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales por un valor de pesos doscientos mil (\$ 200.000). VEIT, Eric Rolando, suscribe la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales por un valor de pesos doscientos mil (\$ 200.000)

9. Órgano de administración: La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo de FUERTE, Hernán Martín, 21.952.213, CUIT 20-21952213-5; y de VEIT, Eric Rolando, DNI 28.482.687, CUIT 20-28482687-7, quienes desempeñarán el cargo de Socios Gerentes, siendo necesaria la sola firma de alguno de ellos para ejercer la misma y obligar a la sociedad, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros.

10. Organización de la Representación Lega: Socios Gerentes: FUERTE, Hernán Martín y VEIT, Eric Rolando.

11. Fecha de cierre del Ejercicio: 31/12

Registro Público – DIPJ – Paraná, 3 de agosto de 2023 – Vanina Miriam Cipolatti, abogada inspectora DIPJER.

F.C. 04-00043913 1 v./01/09/2023

**DESIGNACION DE ADMINISTRADORES****PARANA****GARRIDO Y CIA SOCIEDAD COLECTIVA**

Por Resolución del Sr. Director de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

“En la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, a los veintinueve días del mes de MAYO de 2023, se reúnen los socios de la firma GARRIDO Y CIA SOCIEDAD COLECTIVA, Sres. Modesto Fiorentino TIZZONI y Oscar SANTORO, sito en su sede social en calle Rioja N° 165 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, toma la palabra el Sr. Modesto Fiorentino Tizzoni, quien manifiesta que habiéndose producido el fallecimiento del socio y administrador Sr. Antonio Garrido el día 11 de junio de 2021, y conforme lo establece la cláusula octava del contrato social, se encuentra presente la heredera del Sr. Antonio Garrido, María Cecilia Garrido, DNI N° 22.737.694, quien fuera designada por las coherederas declaradas en el juicio sucesorio Antonio Garrido s/ Sucesorio ab intestato, Expte N° 35644, que tramita ante el Juzgado de Primera instancia Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, para que integre la sociedad en representación del socio fallecido, conforme acta declarativa que se halla instrumentada mediante la escritura N° 207 otorgada por la escribana Marta Graciela Ondarcuhu, que se exhibe en esta reunión.

Seguidamente el Sr. Tizzoni indica que estando todos los socios presentes y conforme lo establecido por la Cláusula Quinta del contrato social, resulta necesario la designación de un administrador, por el término de dos años a partir de la fecha del presente acta, designándose para tal fin a María Cecilia Garrido, DNI N° 22.737.694, quién a continuación acepta en este mismo acto tal designación, poniéndose a consideración de los presentes, la cual es votada en forma favorable dicha designación por todos los socios, quedando facultada la Sra. María Cecilia Garrido para todas y cada uno de las facultades establecidas en la cláusula quinta del contrato social”.-

Registro Público – DIPJ – Paraná, 11 de agosto de 2023 – Rita Mariana Zapata, abogada inspectora DIPJER.

F.C. 04-00043914 1 v./01/09/2023

**DECRETOS****PARANA****MUNICIPALIDAD DE PARANA**

DECRETO N° 2248 – Expte. N° 14942/23

Paraná, 14 de agosto de 2023

VISTO:

La gestión promovida por la Secretaría de Seguridad Vial, Movilidad y Ordenamiento Urbano, interesando que por las ordenanzas N° 9.184 y N° 9.099, se disponga la compactación de los motovehículos, cuyo listado se adjunta y;

CONSIDERANDO

Que, el Decreto N° 1736/2022 dio lugar al convenio entre la Policía de Entre Ríos y la Municipalidad de Paraná en fecha 06 de junio de 2022, el cual termina en su Art. N° 1 acordar por medio del Programa PRO.DE.CO. realizar la descontaminación, compactación y disposición final de los vehículos a disposición de la autoridad de aplicación competente y que se encuentren en las playas de secuestro existentes;

Que, la misma autoridad, informa la nómina de unidades que se encuentran alojadas en sus dependencias, a disposición de la Municipalidad de Paraná – fs. 4/241;

Que, a Fs. 244/245 obra dictamen de la Coordinación Jurídica de la Secretaría de Seguridad Vial, Movilidad y Ordenamiento Urbano propiciando el trámite establecido por Ordenanza N°9.184, respecto a un total de 7.802 motovehículos, al haberse alcanzado el plazo mínimo de seis (6) meses, desde que las unidades se encuentran depositadas en las dependencias policiales intervinientes;

Que, obran a Fs. N° 251/253 edictos citatorios publicados en el Diario de Paraná en fechas 05, 06 y 07 de julio de 2023, y en el Boletín Oficial – Fs. 254/259 – en fechas 07, 10 y 11 de julio de 2023;

Que a Fs. N° 262 se anexa una constancia de las unidades entregadas, previo pago de las multas correspondientes, las que se deben deducir del listado inicial, según informe de la División 911 y Video Vigilancia de la Policía de Entre Ríos, actualizado al 24 de julio de 2023;

Que a Fs. N° 263/265 se expide nuevamente la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Vial, Movilidad y Ordenamiento Urbano mediante dictamen N° 33/2023, considerando que se encuentran cumplidos los requisitos formales exigidos por Ordenanza N° 9184, en los Arts. 1°, 4° y 6°, según reforma introducida por la Ordenanza N° 10.089, habiendo publicado los edictos citatorios en el Diario de Paraná – Fs. N° 251/253 – y en el Boletín Oficial – Fs. N° 254/259, dejando constancia de la deducción de las unidades – Fs. N° 262 – que fueron entregadas previo pago de multa, totalizando 7.781 motovehículos a compactar;

Que, en forma concordante, la Ordenanza N° 9099 establece en el último párrafo del artículo N° 2 que: “...Asimismo, no serán afectadas al régimen de subasta o liquidación aquellos motovehículos que, cumplido el plazo dispuesto en el párrafo anterior sin que se hayan acreditado los derechos sobre los bienes mencionados por ante la Secretaría Legal y Administrativa, el Departamento Ejecutivo Municipal opte someter los mismos al proceso de descontaminación, compactación y disposición final en el marco del Programa Nacional de descontaminación, Compactación y Disposición final de Automotores del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación...”;

Que, dándose en autos los extremos formales referidos, al haber transcurrido el plazo legal, sin que se hayan acreditado los derechos sobre los bienes enunciados en el listado propuesto; resulta procedente realizar la opción que la norma determina; por lo que corresponde disponer la Compactación de las unidades detalladas desde Fs. 4 a 241;

Que se han cumplido los requisitos enunciados por la ordenanza N° 9184, según la reforma introducida por la ordenanza N° 10.089, para que el Departamento Ejecutivo emita la norma legal que disponga la compactación de las unidades detalladas en la petición que motiva estas actuaciones, de acuerdo al Art. N° 7 de la referida ordenanza, al haber transcurrido el plazo de seis (6) meses allí previstos, según hace constar la sección depósito de motos de la División 911 y Video Vigilancia a Fs. N° 2;

Que ha tomado intervención la Secretaría Legal y Administrativa, propiciando que se dé trámite favorable a lo solicitado, para someter los vehículos al programa de compactación conforme al juego armónico de las Ordenanzas N° 9099 y N° 9184:

Por ello;

El señor Presidente de la Municipalidad de Paraná

#### DECRETA:

Artículo 1°: Dispónese la aplicación del proceso de Descontaminación, Compactación y Disposición Final, en el marco del “Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final (PRO.DE.CO.), conforme a lo establecido por las Ordenanzas N° 9099 y N° 9184; de los vehículos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°: Publíquese edictos por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, con el listado de rodados detallados en el Anexo I del presente, previo a su compactación; de conformidad a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ordenanza N° 9148.

Artículo 3: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de la Secretaría Legal y Administrativa.-

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

Pablo José Testa - Secretario Legal y Administrativo - Municipalidad de Paraná; Adán Humberto Bahl – Presidente Municipal - Municipalidad de Paraná.

Por consultas de Anexo I dirigirse a: <https://boletinoficial.parana.gob.ar/>

F. 05-00001957 3 v./05/09/2023



## Autoridades

**Gobernador de la  
Provincia de Entre Ríos**  
**Cr. Gustavo Eduardo Bordet**

**Vicgobernadora de la  
Provincia**  
**Lic. María Laura Stratta**

**Ministerio de Gobierno y  
Justicia**  
**Dra. Da. Rosario**  
**Margarita Romero**

**Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas**  
**Cr. D Hugo Alberto**  
**Ballay**

**Ministerio de Desarrollo  
Social**  
**Lic. Marisa Guadalupe**  
**Paira**

**Ministerio de Salud**  
**Lic. Da. Sonia Mabel**  
**Velázquez**

**Ministerio de  
Planeamiento,  
Infraestructura y Servicios**  
**Arq. D. Raúl Marcelo**  
**Richard**

**Ministerio de Producción**  
**A cargo del Ministerio**  
**de Economía,**  
**Hacienda y Finanzas**

**Secretaría General**  
**de la Gobernación**  
**Lic. D. Franco Germán**  
**Ferrari**

### ¡IMPORTANTE!

## SISTEMA DE PUBLICACIONES

### 1 Envío de Publicaciones en Formato Digital

**Recepción:** En formato digital (obligatorio)

**Formato:** Texto plano o formato de procesadores de texto (únicamente)

**Correo electrónico:**  
**decretosboletin@entrieros.gov.ar** (única cuenta)

### 2 Presentar Originales en Papel

**Respaldo:** Original en papel (obligatorio para constatación de publicación)

### 3 Formas de Pago: Depósitos / Transferencia

**Sucursal 1 Banco Entre Ríos**  
**Cuenta Corriente: N° 621155/2 - CUIT 30999216931**  
**CBU: 3860001001000062115529**

## SUMARIO

### DECRETOS

Gobernación

Año 2023

1232, 1236, 1237, 1239, 1240

Ministerio de Gobierno y Justicia

1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223,  
1224, 1225, 1226, 1238

Ministerio de Desarrollo Social

1235, 1260, 1261, 1262, 1263

Ministerio de Planeamiento Infraestructura  
y Servicios

1227, 1228, 1233

**er**  
**entrieros**  
un mismo horizonte

*Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las  
8.30 hs., del día anterior al de publicación, sin  
excepción.*

### BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley N° 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada  
por Decreto Ley N° 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado  
por Ley 7504 - Por Decreto N° 878 S.G.G. fecha 30 -  
Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las  
ediciones del Boletín Oficial de la Provincia  
de Entre Ríos. Registro de la Propiedad Intelectual  
299.323. Se edita los días hábiles.

**ANDRES SEBASTIAN BORDAGARAY**  
Director

Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:  
**CORDOBA N° 327**

**PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100**  
Telefax (0343) 4226718

**Suscripciones y Publicaciones**  
**de edictos: T.E. 4207805 / 7926**



**BOLETIN e  
IMPRESA  
OFICIAL**  
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



**Córdoba 327 - C.P. 3100-Paraná**



**Tel./Fax: 0343-4207805**



**Atención presencial: Lunes a Viernes 07.00 a 12.30 horas**



**www.entrieros.gov.ar/boletin/**



Descarga Digital QR

La provincia de Entre Ríos adhirió a la Ley Nacional de Firma Digital N° 25.506, mediante la Ley Provincial N° 10.425, reglamentada por Decreto N° 3825/16 MGyJ.